

En La Serena, a 23 de julio 2025, siendo las 09:06 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°1400 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial y excepcionalmente en el tercer piso de la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por el Sr. Cristian Marin Pastén y con la asistencia de las y los Concejales:

Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya.
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matias Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asiste el Sr. Halid Daud Gómez como Alcalde Subrogante, junto a los siguientes Directores Municipales; Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, Sra. Claudia Rivera Rojas, Administradora Municipal (S), Sra. Luz Martínez Torres, Directora de Desarrollo Comunitario y Sr. Fernando Ruiz Zamarca, Director de Obras Municipales.

Expositores; Sr. Francisco Narvárez González, Jefe Departamento Social y Srta. Nicol Guajardo Calderón, Jefa Sección de Patentes Comerciales.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

Se hace presente que la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi se encuentra en cometido fuera de la ciudad producto de su participación en el Encuentro de Seguridad Ciudadana, en la ciudad de Puerto Montt y el Concejales Sr. Camilo Araya Plaza se encuentra participando del curso Acción Climática Local, en la ciudad de Punta Arenas, ambas actividades organizadas por la Asociación Chilena de Municipalidades.

Se deja constancia que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 09:00 horas.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1399.

2. TEMAS:

2.1. Dirección Asesoría Jurídica

- **Aprobación Conciliación en causa laboral RIT O-246-2025 “Contreras, René con Municipalidad de La Serena.**

Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.

- **Aprobación conciliación en causa Laboral RIT T-90-2025 “Trigo, Germán con Municipalidad de La Serena”.**

Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.



- **Aprobación conciliación en causa Laboral RIT O-219-2025 “Molina, Antonieta con Municipalidad de La Serena”.**

Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.

-**Aprobación conciliación en causa Laboral RIT O-196-2025 “Bravo, con Municipalidad de La Serena”.**

Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.

-**Aprobación conciliación en causa Laboral RIT O-175-2025 “Ovalle, con Municipalidad de La Serena”.**

Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.

-**Aprobación conciliación en causa Laboral RIT O-4-2025 “Cortés, Fabián con Municipalidad de La Serena”.**

Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.

2.2. Dirección Desarrollo Comunitario

- **Aprobación de modificación de fechas de ejecución de dispositivos Albergue 80 días y Albergue Protege del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2025.**

Expone: Sr. Francisco Narváez, Jefe Departamento Social.

2.3. Dirección de Administración y Finanzas

- **Solicitud de Aprobación de Patentes Alcoholes**

Expone: Srta. Nicol Guajardo, Jefa Sección de Patentes Comerciales

3. CORRESPONDENCIA.

- Entrega de Informe Trimestral de Contrataciones de Personal

4. INCIDENTES.



1. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1399.

El Sr. Cristian Marín, solicita al Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, dar respuesta al oficio enviado por su persona, relacionado con el acuerdo sobre no renovación de 18 (dieciocho) patentes de alcoholes, adoptado en la Sesión Ordinaria N°1399, realizada el día 09 de julio 2025.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado informa que, se realizó un estudio jurídico, con el propósito de esclarecer si correspondía al Honorable Concejo votar lo expuesto por la Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa de la Sección de Patentes Comerciales, en la sesión N°1399 del 09 de julio de 2025. La exposición hacía referencia a la no renovación de 18 roles de patentes de alcoholes, algunas de ellas impagas, sin local asociado o rematadas, correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020. El objetivo del estudio fue determinar si dicha situación debía ser resuelta por el Concejo o si, en su defecto, procedía la aplicación de la facultad de clausura por parte de la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 58 del Decreto N° 2385 que establece la Ley de Rentas Municipales.

En este contexto, se señala que el artículo N° 58 del mencionado Decreto regula las situaciones de patentes impagas, sin local registrado o con multas pendientes, mientras que el artículo 65, letra o), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para otorgar, caducar o trasladar patentes de alcoholes. En consecuencia, se entiende que el Concejo Comunal tiene la obligación de pronunciarse sobre estas materias cuando están en su conocimiento, incluso si se ha visto afectado el principio de celeridad, considerando que las patentes debieron ser presentadas oportunamente.

Asimismo, se destaca que la participación del Concejo en este proceso es de carácter imperativo, en virtud del principio de jerarquía normativa. Este principio sitúa a la Constitución Política de la República como norma fundamental del ordenamiento jurídico, seguida por las leyes orgánicas constitucionales, como la Ley Orgánica de Municipalidades, luego por la ley ordinaria, y finalmente por decretos y reglamentos, como es el caso del Decreto N° 2385.

Se hace presente, además, que dicho Decreto no contempla situaciones como las patentes rematadas, las cuales también fueron abordadas en la sesión N°1399. En ese sentido, señala que el artículo N° 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades constituye una norma imperativa, mientras que el artículo N° 58 del Decreto N° 2385 tiene carácter dispositiva. Por lo tanto, la Alcaldesa no puede ser responsabilizada por la clausura de locales cuya situación no fue presentada en su debido momento al Concejo.

Finalmente, se informa que se exigirá la aplicación del artículo N° 58 del Decreto N° 2385. Para ello, se instruirá a la Sección de Patentes Comerciales remitir semestralmente a la Alcaldesa todos los antecedentes relativos a la renovación de patentes, con el fin de evaluar posibles clausuras conforme a dicha periodicidad. Asimismo, se oficiará a dicha Sección para que emita un pronunciamiento respecto de la no presentación oportuna de las patentes observadas, y se iniciará la búsqueda de eventuales responsabilidades administrativas asociadas.

En conclusión, se ratifica que la votación realizada en la sesión de Concejo N°1399, correspondiente a la no renovación de 18 roles de patentes de alcoholes, constituye un acto administrativo válido.

El Sr. Cristian Marín, agradece al Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, su aclaración.



La Srta. Rayén Pojomovsky, menciona la responsabilidad política que tienen las y los Concejales en el proceso de votación de patentes de alcoholes, agradece las certezas legales recién expuestas y la búsqueda de las responsabilidades administrativas asociadas a ese proceso; expone haber recibido a dos locatarios que al momento de ir a pagar sus patentes se enteraron que sus patentes estaban caducadas, sin previo aviso, lo cual es responsabilidad del Municipio y no del Concejo.

La Sra. Marcela Damke, sugiere más rigurosidad y profesionalismo en los procesos asociados a patentes de alcoholes.

El Sr. Cristian Marín, señala que conforme a lo expuesto se aprueba el acta de Sesión Ordinaria N°1399. Adicionalmente informa que el Sr. Camilo Araya Plaza, se encuentra ausente en esta sesión de Concejo, por encontrarse participando de la Escuela de Invierno de la Asociación Chilena de Municipalidades, en el Curso Acción Climática Local, en la ciudad de Punta Arenas.

El Sr. Halid Daud Gómez, Alcalde (S), informa que la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, se encuentra ausente de esta sesión de Concejo, por encontrarse en la ciudad de Puerto Montt en un Encuentro de Seguridad Ciudadana de la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Sr. Cristian Marín, realiza un reconocimiento a la Dirección de Seguridad Ciudadana, por su trabajo mancomunado en temas de seguridad y por los logros obtenidos a nivel nacional.

2. TEMAS:

2.1. Dirección Asesoría Jurídica

- **Aprobación conciliación en causa Laboral RIT O-246-2025 “Contreras, René con Municipalidad de La Serena”.**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Asesor Jurídico, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Rayén Pojomovsky, sugiere disponer de una evaluación previa en cada desvinculación y solicita que esos procesos sean realizados con respeto, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, menciona que se ha desvinculado a funcionarios con muy buen desempeño, solicita evaluar previamente, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, informa al honorable Concejo sobre el delicado estado de salud de la Srta. Adriana Peñafiel, Ex – Alcaldesa de La Serena, solicita una oración por su pronta recuperación. Comenta que son las jefaturas de cada unidad quienes informan acerca del desempeño de los funcionarios desvinculados, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, se suma a los saludos para la familia de la Srta. Adriana Peñafiel, Ex Alcaldesa de La Serena.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

ACUERDO N°1:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR EL AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RIT O-246-2025 DENOMINADA "CONTRERAS, RENÉ CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON RENÉ CONTRERAS SIERRA, LA SUMA TOTAL DE \$2.117.100.- (DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO PESOS) PAGADEROS EN 01 (UNA) CUOTA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES Y CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. ALCALDESA, DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI Y DEL SR. CAMILO ARAYA PLAZA.

- **Aprobación conciliación en causa Laboral RIT T-90-2025 "Trigo, Germán con Municipalidad de La Serena".**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Asesor Jurídico, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la siguiente acta.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aclara que ella siempre expone situaciones verídicas en Concejo, las cuales le son confidenciadas por las y los funcionarios municipales, realiza un reconocimiento al Sr. Germán Trigo, por su gran compromiso con la comunidad y con el desarrollo de la cultura en la comuna, hace mención a la causa política asociada a esta desvinculación, expone que ha solicitado en distintas oportunidades conocer si las desvinculaciones están asociadas a una evaluación previa, sin embargo, como no ha recibido respuesta de aquello a la fecha, se asume que las evaluaciones no existen, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, solicita al Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, dar respuesta prontamente a la información requerida por la Srta. Rayén Pojomovsky.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, señala que las y los funcionarios desvinculados que se han acercado a conversar con ella, afirman no contar con una evaluación previa a su desvinculación, expone que algunas nuevas contrataciones no cuentan con los conocimientos ni la expertiz requerida para los cargos asumidos, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, comenta que probablemente el tema político será utilizado por las personas desvinculadas, señala que no se está vulnerando nada, ya que, es parte de las características de los contratos a honorarios, aprueba.

La Srta. María Teresita Prouvay, se adhiere a las palabras emitidas por la Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, indica sentir afectación por las y los funcionarios desvinculados, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, indica que empatiza con las y los funcionarios desvinculados, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

ACUERDO N°2:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR EL AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RIT T-90-2025 DENOMINADA "TRIGO, GERMÁN CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON GERMÁN TRIGO TRIGO LA SUMA TOTAL DE \$13.753.095.- (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS), PAGADEROS EN 04 (CUATRO) CUOTAS MENSUALES Y SUCESIVAS, LAS PRIMERAS TRES CUOTAS POR UN VALOR DE \$3.438.274.- (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS) Y LA ÚLTIMA CUOTA POR UN VALOR DE \$3.438.273 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS). EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES Y CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. ALCALDESA, DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI Y DEL SR. CAMILO ARAYA PLAZA.

- **Aprobación conciliación en causa Laboral RIT O-219-2025 "Molina, Antonieta con Municipalidad de La Serena".**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Asesor Jurídico, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Rayén Pojomovsky, menciona que la Ley sí se puede humanizar, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, menciona que los avenimientos y las desvinculaciones obedecen netamente al marco legal, señala que las personas contratadas a honorarios conocen su situación contractual desde su inicio, por lo que están en conocimiento que bajo esa modalidad en cualquier momento el Municipio puede prescindir de sus servicios, aprueba.

La Srta. María Teresita Prouvay, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.



La Sra. Luisa Jinete, se une a lo mencionado por la Concejal Srta. Francisca Barahona, señala que el tema de los contratos a honorarios es a nivel país y de política pública, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

ACUERDO N°3:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR EL AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RIT O-219-2025 DENOMINADA “MOLINA, ANTONIETA CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”, DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DOÑA ANTONIETA MOLINA RETAMAL LA SUMA TOTAL DE \$13.191.294.- (TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS), PAGADEROS EN 04 (CUATRO) CUOTAS MENSUALES Y SUCESIVAS, LAS PRIMERAS 03 (TRES) CUOTAS POR LA SUMA DE \$3.297.823.- (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS) Y LA ÚLTIMA POR LA SUMA DE \$3.297.825.- (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS). EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES Y CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. ALCALDESA, DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI Y DEL SR. CAMILO ARAYA PLAZA.

- **Aprobación conciliación en causa Laboral RIT O-196-2025 “Bravo, con Municipalidad de La Serena”.**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Asesor Jurídico, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Rayén Pojomovsky, afirma que sí se puede mejorar el proceso asociado a las desvinculaciones, da como ejemplo el aviso previo, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Teresita Prouvay, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, señala que el contrato a honorarios no debería existir en el Sistema Público y expone que los procesos de evaluación deberían existir siempre en las organizaciones, hace presente que la crisis económica obliga, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, expone que esta situación no ocurriría si el Municipio respetara la norma y mantuviera el equilibrio entre las contrataciones y planta, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, señala que la norma establece que el Municipio debe tener un porcentaje de contrataciones en calidad de planta y contrataciones, indica que un funcionario a honorarios es un prestador de servicios, por lo que es de conocimiento de ambas partes que en cualquier momento el Municipio puede prescindir de sus servicios, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, expone que la Asociación de Empleados Municipales, debería pronunciarse al respecto, aprueba.

ACUERDO N°4:

APROBAR EL AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RIT O-196-2025 DENOMINADA "BRAVO, CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON LUIS ULISES BRAVO LA SUMA TOTAL DE \$6.481.080.- (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS), PAGADEROS EN 02 (DOS) CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS, LA PRIMERA DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO Y LA RESTANTE 30 DÍAS DESPUÉS.

EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES Y CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. ALCALDESA, DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI Y DEL SR. CAMILO ARAYA PLAZA.

- **Aprobación conciliación en causa Laboral RIT O-175-2025 "Ovalle, con Municipalidad de La Serena".**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Asesor Jurídico, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

ACUERDO N°5:

APROBAR EL AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RIT O-175-2025 DENOMINADA "OVALLE, CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON GUILLERMO OVALLE VÁSQUEZ LA SUMA TOTAL DE \$7.637.304.- (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS), PAGADEROS EN 02 (DOS) CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS, LA PRIMERA DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO Y LA RESTANTE 30 DÍAS DESPUÉS.

EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES Y CON LA AUSENCIA DE LA SR.TA. ALCALDESA, DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI Y DEL SR. CAMILO ARAYA PLAZA.

- **Aprobación conciliación en causa Laboral RIT O-4-2025 “Cortés, Fabián con Municipalidad de La Serena”.**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Asesor Jurídico, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

ACUERDO N°6:

APROBAR EL AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RIT O-4-2025 DENOMINADA “CORTÉS, FABIÁN CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”, DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON FABIÁN CORTÉS BARRIOS LA SUMA TOTAL DE \$6.000.000.- (SEIS MILLONES DE PESOS), PAGADEROS EN 02 (DOS) CUOTAS IGUALES DE \$3.000.000.- (TRES MILLONES DE PESOS), LA PRIMERA A LOS 30 DÍAS CORRIDOS DESDE LA APROBACIÓN DEL TRIBUNAL Y LA SEGUNDA 20 DÍAS HÁBILES DESDE EL PRIMER PAGO. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES Y CON LA AUSENCIA DE LA SR.TA. ALCALDESA, DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI Y DEL SR. CAMILO ARAYA PLAZA.

2.2. Dirección Desarrollo Comunitario

- **Aprobación de modificación de fechas de ejecución de dispositivos Albergue 80 días y Albergue Protege del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2025.**

El Sr. Francisco Narváez González, Jefe Departamento Social, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, da la bienvenida a la Sra. Luz Martínez Torres, nueva Directora de Desarrollo Comunitario.

La Sra. Luz Martínez Torres agradece la cordial bienvenida recibida y expresa su especial gratitud a la Srta. Alcaldesa, Daniela Norambuena, por la confianza depositada en ella al designarla en dicho cargo.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que queda a la espera del convenio asociado a la pronta ejecución de este dispositivo, aprueba.

El Sr. Francisco Narváez González, aclara respecto al Convenio, que está a la espera de la resolución interna de Contraloría del Ministerio de Desarrollo Social, para proceder con lo expuesto.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Teresita Prouvay, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, aprueba.

ACUERDO N°7:

EL CONCEJO COMUNAL ACORDÓ APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN Y DE LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL DISPOSITIVO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, PLAN PROTEGE CALLE 2025" ALBERGUE 80 DÍAS, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN UNANIME DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. ALCALDESA, DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI Y EL SR. CAMILO ARAYA PLAZA.

CAMBIOS APROBADOS:

FECHA DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN

JULIO A SEPTIEMBRE 2025
CALLE VICUÑA N°635, LA SERENA



2.3. Dirección de Administración y Finanzas

- **Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcoholes.**

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, solicita a la Sra. María Teresita Prouvay comentar sobre la reciente Comisión de Seguridad Pública y Patentes de Alcoholes.

La Sra. María Teresita Prouvay, informa al Honorable Concejo sobre la realización de dos Comisiones de Seguridad Pública y Patentes de Alcoholes, donde fueron revisadas una a una todas las patentes observadas, para ser presentadas en esta Sesión de Concejo Municipal.

La Srta. Luisa Jinete, agradece a la Sra. María Teresita Prouvay y Srta. Francisca Barahona, por la Comisión realizada recientemente.

- **Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcohol para Salute Per Aqua S.P.A. / "Huentelauquen".**

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Rayén Pojomovsky, consulta por el decreto de demolición pendiente.

El Sr. Fernando Ruíz Zamarca, indica que ese Decreto tiene relación con una superficie del establecimiento que fue construida bajo leyes específicas, por lo que pasado un periodo debía demolerse, sin embargo, el locatario no realizó la demolición y sólo bloqueó el uso de ese espacio; señala que esa situación no impide que el resto del establecimiento funcione legalmente, aclara que sólo el espacio afectado no debe ser utilizado.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, comenta que el propietario de la patente le hizo llegar un informe señalando que, al demoler dicha construcción, se provocaría un daño estructural a la fachada.

El Sr. Fernando Ruíz Zamarca, informa no haber recibido el informe señalado por la Sra. Gladys Marín Ossandón.

La Srta. Nicole Guajardo, recuerda a las y los presentes, que la votación está asociada únicamente a las patentes de alcoholes y no al funcionamiento de cada local, expone que la patente de alcohol es un complemento a la patente comercial, por lo que los locales que sean rechazados en esta Sesión de Concejo, podrán seguir funcionando, pero sólo con patente comercial.

La Srta. Rayén Pojomovsky, expone que ésta es la herramienta que tienen las y los Concejales para aprobar o rechazar una patente de alcohol, señala que la responsabilidad de aprobar o rechazar el buen funcionamiento de un establecimiento recae sobre el Municipio.

La Sra. Luisa Jinete, expone que el Honorable Concejo debe votar por el buen uso de las patentes de alcoholes y que señala que cada contribuyente se debe responsabilizar de cumplir con lo exigido por la Dirección de Obras Municipales.



La Sra. Francisca Barahona, solicita al Sr. Fernando Ruíz, aclarar lo consultado por la Sra. Gladys Marín Ossandón, relacionado al daño estructural que provocaría la demolición de la superficie mencionada.

El Sr. Fernando Ruíz Zamarca, expone como ejemplo comparativo que, la normativa actual no permite construir en el antejardín de una propiedad, sin embargo, si permite su uso mientras no sea una superficie habitable, adicionalmente señala que finalmente los elementos estructurales de cada construcción serán los que definirán el uso de cada espacio, menciona que en el caso de este local ya existe una habitabilidad asignada con primer y segundo piso.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que frente a la información confusa no cuenta con las herramientas suficientes para votar, se abstiene.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, se abstiene.

La Srta. Francisca Barahona, expone que por ser un local emblemático para la comuna no afectará al contribuyente por esta vez, sin embargo, le solicitará para la próxima renovación la demolición de la superficie indicada, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, indica que la estructura mencionada no está incorporada en la recepción municipal del inmueble, por lo que no formaría parte del local habilitado con patente, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, solicita al propietario resolver la problemática observada sin demoler, en atención a la importancia que tiene el establecimiento para el turismo de la comuna, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, en base a la poca claridad de los antecedentes y a la falta de presencia del locatario, quien nunca le ha solicitado entrevista a través de la Ley del Lobby, se abstiene.

La Sra. Luisa Jinete, basándose en el pronunciamiento realizado por la Contraloría General de la República y con la condición que el locatario regularice lo solicitado por el Municipio, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, aprueba.

ACUERDO N°8:

EL CONCEJO APROBÓ LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400722 / N°400723, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO / CABARÉ, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "HUELTAUQUÉN", UBICADO EN AVENIDA DEL MAR N°4.500 LOTE 2 D3, ESQUINA LOS LÚCUMOS, PRESENTADA POR SALUTE PER AQUA SPA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, CON LA ABSTENCIÓN DE LA SRTA. RAYÉN POJOMOVSKY ALISTE, LA SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN, EL SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES Y CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. ALCALDESA, DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI Y DEL SR. CAMILO ARAYA PLAZA.

- **Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcohol Para Gastronómica Charros's Ltda. / "Kamikaze"**

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Luisa Jinete, comenta que al Cuerpo Colegiado lo convoca la votación de patentes de alcoholes asociadas a cada local y no los problemas de infraestructura que pueda tener cada establecimiento.

La Srta. Nicole Guajardo, aclara que la Dirección de Obras Municipales, sí es vinculante para la aprobación o el rechazo de las patentes de alcoholes.

La Srta. Francisca Barahona, señala que se está fallando en el proceso de notificación a los locatarios, pues varios contribuyentes mencionan no ser notificados a tiempo. Adicionalmente sugiere mayor fiscalización a los locales con patentes de alcoholes y solicita más rigurosidad en esos procesos.

La Srta. Rayén Pojomovsky, solicita mayor compromiso de las y los locatarios con los requerimientos de la Dirección de Obras Municipales y de la Sección de Patentes Comerciales.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, indica que los contribuyentes no deben esperar la notificación del Municipio por situaciones irregulares, señala que es responsabilidad del contribuyente tener todo en regla en su local.

El Sr. Fernando Ruiz Zamarca, expone que los locatarios conocen perfectamente lo que deben regularizar en sus establecimientos y señala que tienen la obligación de hacerlo.

La Sra. Marcela Damke, señala que la responsabilidad en lo expuesto es compartida entre el Municipio y los contribuyentes, solicita a la Dirección de Obras Municipales realizar seguimiento de sus procesos.

La Srta. Francisca Barahona, solicita a los contribuyentes tener mayor responsabilidad con sus locales y con el entorno en donde están ubicados, apela a la responsabilidad social empresarial y solicita que los procesos de notificación sean más claros.

La Srta. Rayén Pojomovsky, consulta si esta patente venía con estas mismas observaciones en la renovación anterior.

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, señala que esta patente venía con observaciones en un periodo anterior, las cuales fueron subsanadas previo a la renovación del mes de enero 2025, comenta que en esta oportunidad ella citó al contribuyente a una reunión a la cual no asistió.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Rayén Pojomovsky, recalca la responsabilidad que tienen las y los contribuyentes en dar cumplimiento a los actos administrativos exigidos por el Municipio para su funcionamiento, aprueba la mejora sugerida para los procesos de comunicación con los contribuyentes, se abstiene.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, expone que los documentos enviados recientemente por el contribuyente no cuentan con la visación de la Dirección de Obras Municipales, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, aprueba.

ACUERDO N°9:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400629 / N°400630, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO / DISCOTECA, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "KAMIKAZE" UBICADO EN AVENIDA DEL MAR N°4.600 LOTE 2 D2, PRESENTADA POR GASTRONÓMICA CHARROS'S LTDA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. ALCALDESA, DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI Y DEL SR. CAMILO ARAYA PLAZA Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA SRTA. RAYÉN POJOMOVSKY ALISTE Y EL RECHAZO DE LA SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN.

- Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcohol para Sociedad El Guiordo Ltda. / "El Carrete"

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Rayén Pojomovsky, reconoce que el contribuyente ha realizado todas las mejoras que la norma le ha exigido, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.



El Sr. Matías Espinosa, comenta haber revisado la carpeta del contribuyente, la cual informa que se subsanan las observaciones de la Sección de Patentes Comerciales y de la Dirección de Obras Municipales, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, expone que esta patente se encuentra en un proceso sancionatorio con la Superintendencia de Medio Ambiente, sin embargo, comenta que el contribuyente ha realizado mejoras por sobre lo exigido, aprueba

ACUERDO N°10:

EL CONCEJO COMUNAL ACORDÓ APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400742, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "EL CARRETE", UBICADO EN AVENIDA CUATRO ESQUINAS N°056, PRESENTADA POR SOCIEDAD EL GUIORDO LTDA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN UNANIME DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. ALCALDESA, DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI Y EL SR. CAMILO ARAYA PLAZA.

- Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcohol para Botillería Las Palmeras.

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Fernando Ruíz Zamarca, informa que el día de ayer el revisor dio por subsanadas las observaciones del ingreso realizado por la contribuyente el día 15 de julio de 2025, dando inicio al proceso de obtención de recepción municipal del establecimiento.

La Sra. Luisa Jinete, solicita saber que fue subsanado específicamente.

El Sr. Fernando Ruíz Zamarca, señala que corresponde a la subsanación de las observaciones realizadas por la Dirección de Obras Municipales, señala que esa información no alcanzó a ser incorporada en las Comisiones de Seguridad Pública y Patentes de Alcoholes.

La Sra. María Teresita Prouvay, solicita al Sr. Fernando Ruíz Zamarca, confirmar si el establecimiento tiene o no recepción municipal.

El Sr. Fernando Ruíz Zamarca, señala que el local no tiene recepción municipal, informa que la contribuyente ya ingresó el permiso de edificación y cambio de destino, lo cual deberá ser fiscalizado por la Dirección de Obras Municipales y presentado a la Sección de Patentes Comerciales.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, consulta al Sr. Fernando Ruíz Zamarca, en qué fecha ingresó la carpeta la contribuyente al Municipio.

El Sr. Fernando Ruíz Zamarca, señala que el ingreso fue con fecha 15 de julio 2025.

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, indica que al día 18 de julio de 2025 aún no habían sido subsanadas las observaciones, motivo por el cual, no fue actualizada la información en Comisión de Seguridad Pública y Patentes de Alcoholes.

La Srta. Francisca Barahona, expone que le llama mucho la atención lo expuesto por el Sr. Fernando Ruiz Zamarca, pues señala que previo a las Comisiones ella consultó si existía información adicional de esta contribuyente y la respuesta fue no.

El Sr. Fernando Ruíz Zamarca, detalla que los reingresos se realizan a través de la Sección de Oficina de Partes e Informaciones y ésta unidad posteriormente, realiza la derivación a la sección correspondiente; ofrece al Concejo hacerles llegar el oficio verificador que avala lo expuesto.

La Srta. Francisca Barahona, afirma que sí lo necesita y agradece su envío.

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, señala que la información de esta contribuyente sí fue expuesta en Comisión, se informó que debía subsanar 12 observaciones antes del 20 de julio 2025.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que la recepción municipal demora como el permiso de edificación, por lo que probablemente para la próxima renovación de patentes de alcoholes aún no esté vigente.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, solicita saber el motivo por el cual se consultó a la Junta de Vecinos Nova y no a la Junta de Vecinos Riveras del Elqui.

La Srta. Nicole Guajardo, señala que se realiza una consulta masiva a todas las Juntas de Vecinos presentes en el sector.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, reitera que las y los Delegados Municipales tengan participación en estos procesos, porque conocen muy bien sus territorios; procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Rayén Pojomovsky, frente a la información contradictoria, se abstiene.

El Sr. Alejandro Astudillo, por la falta de claridad, se abstiene.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, se abstiene.

La Srta. Francisca Barahona, indica que no tiene permiso de la Dirección de Obras Municipales, rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, dado que no tiene recepción, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, se abstiene.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.



El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, solicita que las Delegaciones Municipales sean vinculadas con estos procesos, señala que el orden y seguridad del exterior de los locales, no es responsabilidad de los contribuyentes, aprueba.

ACUERDO N°11:

EL CONCEJO COMUNAL ACORDÓ RECHAZAR LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400004, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES “BOTILLERÍA LAS PALMERAS”, UBICADA EN AVENIDA ISLÓN N°1.401-B, PRESENTADA POR DOÑA ILIA MINERVA FLORES ROJAS. EL ACUERDO CONTÓ CON EL RECHAZO DE LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA Y LA SRA. MARÍA TERESITA PROUVAY CORNEJO; LA ABSTENCIÓN DE LA SRTA. RAYÉN POJOMOSVKY ALISTE, EL SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN, LA SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN Y LA SRA. MARCELA DAMKE MARÍN; CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. ALCALDESA DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI Y DEL SR. CAMILO ARAYA PLAZA, Y CON LA APROBACIÓN DEL SR. CRISTIAN MARÍN PASTÉN, SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES Y LA SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO.

- **Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcohol para Las Encinas Spa / “La Roca Beach”**

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, señala que este contribuyente trabaja mancomunadamente en la recuperación del casco histórico de la comuna, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, en base a los antecedentes expuestos, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, indica que, en base a los antecedentes expuestos, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, destaca este tipo de proyectos y enaltece el trabajo realizado por el locatario, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, señala que en virtud del trabajo que desarrolla el contribuyente fomentando el turismo y patrimonio, aprueba.



ACUERDO N°12:

APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 401091, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "LA ROCCA BEACH", UBICADO EN AVENIDA CUATRO ESQUINAS PARCELA 54 SITIO 2A, PRESENTADA POR LAS ENCINAS SPA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. ALCALDESA, DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI Y EL SR. CAMILO ARAYA PLAZA.

- **Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcohol para Esquizo Resto Bar Ltda. / "Club Mapache".**

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Rayén Pojomovsky, informa haberse reunido con el contribuyente, sugiere a las y los locatarios del casco histórico realizar un trabajo mancomunado entre ellos contra las incivildades que se producen en el sector, solicita mejorar el espacio de diálogo entre los contribuyentes y el Municipio, con el objetivo de recuperar el centro de la comuna, rechaza.

El Sr. Alejandro Astudillo, expone que las incivildades se producen en todo el casco histórico y no específicamente por este local, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, apela a tener una ruta gastronómica en el casco histórico de la ciudad, por lo que solicita el compromiso del locatario en aquello, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, comenta que cuando se reunió con el locatario por la Ley del Lobby, éste le informó sobre la existencia de una denuncia grave que estaba dirigida al local VIP, pero que erróneamente quedó asociada a su local, solicita saber si lo expuesto por el contribuyente es verídico.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, deriva la consulta al Sr. Patricio Ortiz Zúñiga, comenta que extrañamente esa denuncia se filtró entre las y los contribuyentes, sin embargo, las y los Concejales no tuvieron acceso a verla.

El Sr. Patricio Ortiz Zúñiga, señala que la infracción está bien cursada e informa que el locatario no ha dado cumplimiento a los horarios de cierre, junto con no dar cumplimiento a la existencia de contar con un rótulo exterior, para las notificaciones.

La Srta. Francisca Barahona, por las infracciones en el horario de cierre, rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, por el desarrollo del turismo y de la cultura en el casco histórico de la ciudad, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, agradece la aclaración sobre lo consultado, se abstiene.



La Sra. Luisa Jinete, señala que existen antecedentes en la Contraloría General de la República los cuales informan errores en los procedimientos asociados a esta patente, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, aprueba.

ACUERDO N°13:

EL CONCEJO COMUNAL ACORDÓ APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400136 / 400951, EXPENDIO DE CERVEZA / RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "CLUB MAPACHE", UBICADO EN CALLE EDUARDO DE LA BARRA N°645, PRESENTADA POR ESQUIZO RESTO BAR LTDA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI Y DEL SR. CAMILO ARAYA PLAZA, LA ABSTENCIÓN DEL SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES Y EL RECHAZO DE LA SRTA. RAYÉN POJOMOVSKY ALISTE, LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA Y LA SRA. MARCELA DAMKE MARÍN.

- Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcohol para Edith Galviz De Gutiérrez / "Cruzando Sabores"

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la siguiente acta.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, en base a los antecedentes expuestos, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, rechaza.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, rechaza.

ACUERDO N°14:

EL CONCEJO COMUNAL ACORDÓ APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400803, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "CRUZANDO SABORES", UBICADO EN CALLE CIENFUEGOS N°666-A.

PRESENTADA POR DOÑA EDITH GALVIZ DE GUTIERREZ. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI Y DEL SR. CAMILO ARAYA PLAZA Y CON EL RECHAZO DEL SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES, LA SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO Y EL SR. CRISTIAN MARÍN PASTÉN.

- **Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcohol para Julia Evelyn Polanco González / “Fraternidad”**

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, en consideración con los antecedentes expuestos, rechaza.

El Sr. Alejandro Astudillo, indica que, en base a los antecedentes expuestos y las incivildades del sector, rechaza.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, señala que, en base a los antecedentes expuestos, el incumplimiento y las incivildades, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, indica que, entendiendo los antecedentes del contribuyente, rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, señala que, debido a los antecedentes expuestos, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, debido a la contundencia de los antecedentes expuestos y la clausura del local, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, indica que, debido a la clausura del local y al uso indebido de la patente otorgada, rechaza.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, señala que él mismo denunció tiempo atrás a distintos locales que promueven la proliferación de los “After” en la comuna, rechaza.

ACUERDO N°15:

EL CONCEJO ACORDÓ RECHAZAR LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400958, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES “FRATERNIDAD”, UBICADO EN CALLE LARRAÍN ALCALDE N°835, PRESENTADA POR DOÑA JULIA EVELYN POLANCO GONZÁLEZ. EL ACUERDO CONTÓ CON EL RECHAZO POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI Y DEL SR. CAMILO ARAYA PLAZA.



- Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcohol para Marco Albasini Y Cia. Ltda. / “La Tribu”

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, en base a los antecedentes expuestos, rechaza.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, considerando los antecedentes expuestos, rechaza.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, señala que, considerando lo expuesto y debido a la clausura del local, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, en virtud de los antecedentes expuestos, rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, en base a las irregularidades y los antecedentes expuestos, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, teniendo los antecedentes a la vista y debido a la clausura del local, rechaza.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, recuerda los tiempos en que la Calle O'Higgins era un lugar de encuentro para universitarios y familias en general, a su vez, ahora la recuperación del Casco Histórico de la comuna, señala que, en base a los antecedentes expuestos, rechaza.

Finalmente, el Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, agradece el trabajo realizado por el Departamento de Inspección Municipal.

ACUERDO N°16:

RECHAZAR LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400993, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES “LA TRIBU”, UBICADO EN CALLE O’HIGGINS N°639, PRESENTADA POR MARCO ALBASINI Y CIA. LTDA. EL ACUERDO CONTÓ CON EL RECHAZO POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI Y DEL SR. CAMILO ARAYA PLAZA.

- Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcohol para Juan Francisco Guzmán Díaz / “El Bakano”

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



La Sra. Gladys Marín Ossandón, consulta si corresponde al local que sólo vende alcohol sin comida.

El Sr. Patricio Ortiz Zúñiga, señala que esta patente funciona como cabaret no dando el correcto uso asignado a su patente, pues debería ofrecer comida con venta de alcohol y no únicamente venta de alcohol.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, en virtud de mal uso de la patente otorgada, rechaza.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, no corresponde darle un mal uso a la patente otorgada y en base a los antecedentes, rechaza.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, señala que, debido al incumplimiento en el tipo de patente otorgada, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, debido a que no se le está dando el uso que corresponde a la patente otorgada, rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, en base a los antecedentes expuestos, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, señala que, debido a los incumplimientos reiterativos, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, señala su agradecimiento por los antecedentes expuestos y ante las reiteradas faltas e incumplimientos, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, indica que, en base a los antecedentes expuestos, rechaza.

El Sr. Cristian Marín, consulta a la Srta. Nicole Guajardo Calderón, si esta es la tercera vez que se presenta esta patente en Concejo.

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, confirma que sí.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, señala que se le solicitó al contribuyente mayor responsabilidad con el entorno, más iluminación, se le observó el consumo de alcohol, finalmente indica que, se suma a lo conversado por el cuerpo colegiado en esta oportunidad, rechaza.

ACUERDO N°17:

EL CONCEJO ACORDÓ RECHAZAR LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400903, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "EL BACANO", UBICADO EN CALLE BRASIL N°599, PRESENTADA POR DON JUAN FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ. EL ACUERDO CONTÓ CON EL RECHAZO POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI Y DEL SR. CAMILO ARAYA PLAZA



- **Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcohol para Gastronomía Familia Becerra S.P.A. / “Matusalem”**

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Rayén Pojomovsky, indica que, en base a los antecedentes expuestos y las irregularidades, rechaza.

El Sr. Alejandro Astudillo, rechaza.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, señala que, en base a los antecedentes expuestos y las riñas que se han reportado tanto dentro como fuera del local, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, en base a los antecedentes expuesto y a los reiterados incumplimientos, rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, señala que, de acuerdo a los antecedentes expuestos, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, en base a las sanciones y al historial de este local, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, en base a todos los antecedentes expuestos, rechaza.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, señala que recuperar el centro de la ciudad debe ser el foco a seguir y que, en virtud de los antecedentes, rechaza.

ACUERDO N°18:

EL CONCEJO ACORDÓ RECHAZAR LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400903, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES “MATUSALEM”, UBICADO EN CALLE O’HIGGINS N°626, PRESENTADA POR GASTRONOMÍA BECERRA S.P.A. EL ACUERDO CONTÓ CON EL RECHAZO POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI Y DEL SR. CAMILO ARAYA PLAZA.

- **Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcohol para Sociedad Gastronómica Vip Ltda. / “Bar Vip “**

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Rayén Pojomovsky, consulta el motivo por el cual este local fue clausurado.

La Srta. Nicol Guajardo, señala que la clausura se realizó por dos motivos, primero por no contar con boletas emitidas a nombre de Bar VIP y por ejercer actividades que no son propias a la patente asignada.

El Sr. Patricio Ortiz, señala que el locatario impidió el acceso al local cuando Inspección Municipal en compañía de Carabineros de Chile, concurrieron a fiscalizar el establecimiento.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, en base a los contundentes antecedentes expuestos y al incumplimiento en el uso de la patente otorgada, rechaza.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, en base a los antecedentes expuestos, rechaza.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, señala que, en base a los antecedentes, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, acogiéndose al motivo de la clausura, rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, señala que, ante los antecedentes expuestos, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, indica que, en base a las sanciones aplicadas, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, ante los antecedentes expuestos, rechaza.

El Sr. Cristian Marín, señala estar de acuerdo con el cuerpo colegiado y en virtud del incumplimiento a la norma, rechaza.

ACUERDO N°19:

EL CONCEJO ACORDÓ RECHAZAR LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400167 / 400644, EXPENDIO DE CERVEZA / RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "VIP", UBICADO EN CALLE EDUARDO DE LA BARRA N°637-641-645, PRESENTADA POR SOCIEDAD GASTRONÓMICA VIP LTDA. EL ACUERDO CONTÓ CON EL RECHAZO POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI Y DEL SR. CAMILO ARAYA PLAZA

- Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcohol para Inversiones Veintinueve Grados Sur Spa / "New City"

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Marcela Damke, informa que se reunió con el contribuyente quien le informó que se encuentra regularizando lo observado, expone que este local es uno de los pocos lugares de esparcimiento del sector Huanhualí, señala que su oferta es atractiva para la comuna.

La Sra. Luisa Jinete, expone que se reunió con el contribuyente, quien está realizando las mejoras correspondientes a su local, según lo solicitado.

La Srta. Rayén Pojomovsky, expone que el establecimiento fue multado, por lo que se les solicitó un Plan de Mitigación de ruidos molestos, el cual fue rechazado; señala que el contribuyente pagó la multa respectiva, pero a la fecha no ha realizado las modificaciones correspondientes, consulta si el sector de la terraza cuenta con recepción municipal.

El Sr. Fernando Ruiz Zamarca, señala que en el sector de la terraza existen algunas modificaciones realizadas las cuales deben ser regularizadas.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, señala que las ampliaciones no regularizadas involucran un cambio en las condiciones de su patente, lo cual no está regularizado.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Rayén Pojomovsky, realiza un llamado a las y los contribuyentes para que se responsabilicen de sus locales, consulta desde cuando está observado este espacio.

El Sr. Fernando Ruiz Zamarca, expone que este establecimiento no se había observado anteriormente.

La Srta. Rayén Pojomovsky, se abstiene.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, debido a la falta de antecedentes y la no regularización del local, se abstiene.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, por la falta de información, se abstiene.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, por el aporte del local al sector, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, en base al compromiso del locatario y por la relevancia que tiene ese local para el sector, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, el contribuyente le hizo llegar una carta de compromiso para subsanar todas las observaciones, adicionalmente, comenta que no se han reportado incivildades en el sector, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, señala que este establecimiento es un lugar de encuentro importante en el sector y expone el compromiso asumido por el locatario, aprueba.

ACUERDO N°20:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400946 / 401008, RESTAURANTE DE TURISMO / BAR, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "NEW CITY", UBICADO EN AVENIDA EL SANTO N°1.660, PRESENTADA POR INVERSIONES VEINTINUEVE GRADOS SUR SPA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI Y DEL SR. CAMILO

ARAYA PLAZA Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA SRTA. RAYÉN POJOMOVSKY ALISTE, EL SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN Y LA SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN.

- **Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcohol para Entretenimientos Spa.**

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, Presidente del Concejo, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, señala que este establecimiento no tiene patente de cabaret y existen reclamos por ruidos molestos, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, señala que, considerando los antecedentes y la consolidación del local en el sector, aprueba.

ACUERDO N°21:

APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 401062, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "CISTERNAS 2039", UBICADO EN AVENIDA JUAN CISTERNAS N°2.039, PRESENTADA POR SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO Y RESTAURANTES SPA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI Y DEL SR. CAMILO ARAYA PLAZA Y CON LA ABSTENCIÓN DEL SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES.

3. CORRESPONDENCIA.

- Entrega de Informe Trimestral de Contrataciones de Personal Informe enviado por correo electrónico a las y los Concejales.



4. INCIDENTES.

La Srta. Luisa Jinete, señala su preocupación por la falta de claridad respecto al uso de los recintos deportivos dentro de los colegios de la comuna, debido al traspaso de los establecimientos educacionales al Servicio Local de Educación Pública Elqui (SLEP).

Solicita adicionalmente remarcar los pasos de cebras en avenidas principales de la ciudad y también en las entradas y salidas de los establecimientos de Salud de la comuna.

Adicionalmente, señala que le hará llegar a la Srta. Alcaldesa una carta de la Asociación de Mountain Bike, quienes representarán a La Serena en un campeonato fuera de la ciudad.

Por último, invita al Honorable Concejo Municipal a participar de la próxima Comisión de Salud, para así, informar sobre el proyecto de traspaso, desde la Corporación Municipal Gabriel González Videla, del Departamento de Salud al Municipio.

El Sr. Matías Espinosa, señala a los miembros del Concejo Municipal, que el día 22 de julio del 2025, se reunió con el Sr. Pedro Esparza, Director de SLEP Elqui, en el marco del desarrollo de la Comisión de Educación, informa que se darán todas las condiciones necesarias para asegurar la continuidad en el uso de los recintos para actividades artísticas, culturales y deportivas.

Adicionalmente informa que la Fundación Coquito, dedicada a la educación y prevención del cáncer testicular, expuso en Comisión de Educación y solicita poder incorporar en tabla de un próximo Concejo Municipal la presentación de la fundación indicada.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, le informa que debe elevar la solicitud formal al Secretario Municipal, a fin de poder incorporarlo en una próxima sesión de Concejo Municipal.

El Sr. Matías Espinosa, expresa su preocupación por la realización de la Copa La Serena de Gimnasia, el director de la academia solicita el uso del Coliseo Monumental, puesto que el único recinto que tiene el enganche para las vallas que exige la normativa de estas actividades.

Por último, indica que, los vecinos del sector Bicentenario de Las Compañías solicitan realizar mejoras en las luminarias de plazas y calles del sector.

La Sra. Marcela Damke, felicita al Sr. Matías Espinosa por la Comisión de Educación realizada junto al Director de SLEP Elqui, Sr. Pedro Esparza.

Señala que un grupo de vecinos liderados por el Sr. Marcial Robledano, proponen el nombre del Sr. Gerardo Findel, para nombrar alguna calle o plaza en la comuna.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, le informa que los vecinos deben elevar una carta con su petición a la Srta. Alcaldesa, la cual será analizada en la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, indica que es importante aportar los antecedentes correspondientes, como el Currículum de la persona propuesta.

La Sra. Marcela Damke, informa que recibió a la persona encargada del Campeonato Nacional de Cuecas, quien solicitó evaluar la posibilidad de desarrollar un campeonato regional en la comuna de La Serena, solicita evaluar el patrocinio de la solicitud.

Adicionalmente indica que la Sra. Nancy Iriarte, de la Fundación Educarte, se encuentra a la espera de una respuesta a su solicitud para presentar el documental "La Vida de Rugendas". A su vez, solicita dar respuesta a la Sra. María Eugenia Mac-Vicar, quien dejó un cuadro en la Municipalidad, en el marco del 80° Aniversario de la poetisa Gabriela Mistral, con el objetivo de ser replicado y distribuido en los colegios de la comuna. Finalmente sugiere que el cuadro indicado sea dispuesto en La Casa Las Palmeras, en reconocimiento a la trayectoria artística de la Sra. María Eugenia Mac-Vicar.

Sra. María Teresita Prouvay, indica que en Avenida Panorámica a la altura del N°4451, hay una obra en construcción sin el permiso correspondiente, indica que también funciona una vulcanización y solicita una fiscalización al lugar.

Adicionalmente se refiere a los rayados en las murallas en la intersección de calles Balmaceda y Arturo Prat, donde actualmente funciona una óptica y a su vez a los rayados del paso bajo nivel de Avda. Cuatro Esquinas con Ruta 5.

El Alcaldes (s), Sr. Halid Daud Gómez, indica que el municipio tiene identificado el punto en la intersección de Balmaceda y Arturo Prat, sin embargo, el Consejo de Monumentos Nacionales debe autorizar los trabajos, ya que, se debe utilizar una técnica y maquinaria que no dañe la piedra.

Sra. María Teresita Prouvay, indica que los demás incidentes serán remitidos a través de correo electrónico.

La Srta. Francisca Barahona, solicita una fiscalización en calle Panorámica, específicamente en las cercanías del Colegio Versalles, ya que, los autos se estacionan en el bandejon central dificultando el normal tránsito. A su vez, solicita una fiscalización a los talleres mecánicos que se encuentran en calle Las Higueras, entre calle Larraín y Gabriel González Videla, ya que, los autos dificultan el desplazamiento de adultos mayores.

Indica que el próximo jueves 31 de julio de 2025, se desarrollará el Consejo de Seguridad Pública y como Comisión de Seguridad y Patentes van a solicitar a Carabineros informar respecto al funcionamiento de la Brigada de Alcoholes.

La Sra. Gladys Marín, solicita una limpieza del Canal Jaramillo en el sector de Las Compañías, a su vez, solicita poda de árboles en las calles Abogado Héctor Carreño, entre el Litre y el Bollén, en el sector de La Florida.

Señala que en el canal ubicado en Avenida Islón entre las calles Nicaragua y México se producen incivildades, solicita limpieza y evaluar la posibilidad de canalizar, ya que, en cada lluvia el sector se inunda y afecta a vecinos del sector.

Adicionalmente señala que, ha recibido reclamos de vecinos debido a una fiscalización al comodato entregado, el cual mantiene murales realizados por la comunidad en conjunto con el Sr. Daniel Palominos, se alude a que estos tendrían un contenido político, sin embargo, a su parecer, son murales culturales y desarrollados en un contexto social. Considera que solicitar borrarlos es invisibilizar a la comunidad. Solicita revisar la situación expuesta a fin de darle continuidad al comodato.

El Sr. Alejandro Astudillo, informa que el Polideportivo sufrió la caída de tres panderetas que dan hacia la población conjunta, solicita una reparación.

Adicionalmente indica que los trabajadores del Persa Cienfuegos, le hicieron llegar una carta a la Srta. Alcaldesa, la cual sí fue respondida, sin embargo, solicitan que se le otorgue una audiencia presencial.

Por último, se refiere a un incidente expuesto al Concejo Municipal, sobre la situación del Sr. Luis Salazar, quien mantiene una deuda con el Municipio, solicita realizar un seguimiento a este caso, para verificar el cumplimiento del contrato y el pago respectivo.

La Srta. Rayén Pojomovsky, solicita que se le dé respuesta a una carta ingresada a petición de la Agrupación Diaguitas Elke y Colectivo Jakoyas, respecto al resguardo del sitio arqueológico del Cerro Grande.

Solicita que se le haga llegar un informe con el estado de avance del proyecto de la entrada a la Villa Lambert, a su vez, un informe sobre la instalación de reductores de velocidad en el mismo lugar.

Adicionalmente demuestra su solidaridad con los funcionarios de los establecimientos de salud, menciona la situación donde un guardia de seguridad fue agredido en el Consultorio Juan Pablo II de La Serena.

La Srta. Rayén Pojomovsky, expone que se comunicó con el Secretario General de la Corporación Gabriel González Videla, a raíz de la petición de un funcionario del Cesfam Cardenal Caro, que solicitó permiso para asistir al Festival de Viena, junto a la Orquesta Sinfónica Pedro Aguirre Cerda, sin embargo, no fue autorizado.

Señala que los vecinos de Lomas de Monardez, se encuentran a la espera de una audiencia de la Srta. Alcaldesa, para ver el estado de avance de los proyectos en la zona.

La Srta. Rayén Pojomovsky, invita a los miembros del Concejo Municipal a hacerse parte, de la situación de la ex funcionaria de la Corporación Gabriel González Videla, Sra. Pamela Castillo, a quien no se le ha pagado lo adeudado.

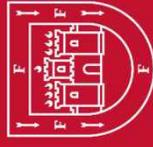
Finalmente solicita al Director de Seguridad, gestionar una mesa de trabajo para abordar la problemática de inseguridad en la localidad de Las Rojas e informar acerca de la situación de los emprendedores que tenían sus puestos fuera del Faro, entendiéndose que se está trabajando en ordenar el sector.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, señala que empatiza con la situación de los funcionarios de los establecimientos de Salud, indica la importancia de retomar la mesa de trabajo intermunicipal. Adicionalmente felicita a los equipos municipales por el despliegue en las consultas ciudadanas por los fondos Royalty Minero.

Finalmente indica que se reunió con la Agrupación de Vecinos La Estancia del Fondo Loreto, quienes se encuentran trabajando para realizar el mejoramiento de caminos y solicitan apoyo municipal de maquinarias para llevar a cabo los trabajos. A su vez, informa que la Plaza de Los Llanos, ubicada en Julio Fonseca con Fernando León, se encuentra sin arranque de agua, solicita su reparación.

El Sr. Cristian Marín, Presidente del Concejo, da por terminada la sesión a las 13:13Hrs.



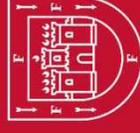


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ALBERGUE 80 DÍAS ALBERGUE PROTEGE 365 DÍAS 2025

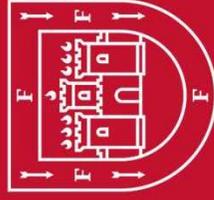
ASISTENCIA SOCIAL
DEPARTAMENTO SOCIAL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

**SOLICITA MODIFICAR FECHAS DE INICIOS DE LOS ALBERGUES
PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.**

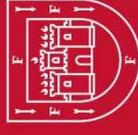


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ALBERGUE 80 DÍAS	ALBERGUE PROTEGUE 365 DIAS
FECHA DE EJECUCIÓN: JULIO A SEPTIEMBRE 2025	FECHA DE EJECUCIÓN: AGOSTO 2025 A AGOSTO 2026
DIRECCIÓN: Calle Vicuña Nº 635, La Serena.	DIRECCIÓN: Calle Los Carreras Nº 236, La Serena.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRESSENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

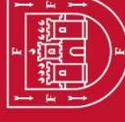
ADM. Y FINANZAS / DEPARTAMENTO DE RENTAS /

SECCIÓN PATENTES COMERCIALES

23 DE JULIO DE 2025

SESIÓN ORDINARIA N° 1.400

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ANTECEDENTES LEGALES:

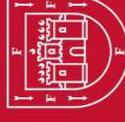
➔ LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Artículo 65.- El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para:

O) Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas;

➔ LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

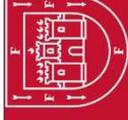


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

➔ JURISPRUDENCIA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

- Ante una solicitud de **renovación de patente de alcoholes** por un nuevo período, corresponde que el respectivo municipio verifique el cumplimiento actual de los requisitos legales habilitantes para poseerla (aplica dictamen N° 20.077, de 2015).
- Que dado que el expendio de bebidas alcohólicas constituye una actividad que se prolonga en el tiempo, los requisitos necesarios para su ejercicio deben concurrir en forma permanente, de tal manera que la falta de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgarse la **patente** y, por lo tanto, la autorización así concedida no puede subsistir (aplica dictamen N° 4.441, de 2005).

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



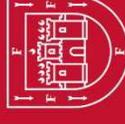
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PATENTES CUESTIONADAS

De acuerdo a la información recibida desde Juntas de Vecinos, Seguridad Ciudadana, las patentes cuestionadas corresponden a las siguientes (19) :

ROL	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	CUESTIONAMIENTO
400004	Ilia Minerva Flores Rojas	Las Palmeras	Avda. Islón N° 1.401-B	Deposito de bebidas alcohólicas	Junta de Vecinos, denuncias ciudadanas
400136 / 400951	Esquizo Resto Bar Ltda	Club Mapache	Eduardo De La Barra N°645	Expendio de Cerveza / Restaurante Diurno y Nocturno	Infracciones cursadas por Carabineros e Inspectores Municipales de la Sección de Inspección
400629 / 400630	Gastronómica Charro`s Ltda.	Kamikaze	Avda. Del Mar N° 4.600, lote 2 D2	Restaurante Diurno y Nocturno / Cabaré	Proceso sancionatorio de la Superintendencia del Medio Ambiente ; Denuncia Ciudadana ; Infracción de Carabineros
400742	Sociedad El Guiordo Ltda.	El Carrete	Avda. Cuatro Esquinas N° 056	Restaurante Diurno y Nocturno	Proceso sancionatorio de la Superintendencia del Medio Ambiente
400803	Edith Roxana Gávez de Gutierrez	Cruzando Sabores	Cienfuegos N° 666-A	Restaurante Diurno y Nocturno	Infracciones cursadas por Carabineros de Chile
400903	Juan Francisco Guzmán	El Bacano	Brasil 599 / Ohiggins Sector Centro	Restaurante Diurno y Nocturno	Infracciones cursadas por Inspectores Municipales de la Sección de Inspección

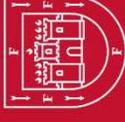
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400958	Julia Evelyn Polanco González	Retro Tribu	Larrain Alcalde N° 835	Restaurante Diurno y Nocturno	Infracciones cursadas por Inspectores Municipales de la Sección de Inspección
400993	Marco Albasini y Cia Ltda.	La Tribu	Lib. Bernardo O'Higgins N° 651	Restaurante Diurno y Nocturno	Infracciones cursadas por Inspectores Municipales de la Sección de Inspección
401041	Gastronomía Familia Becerra SpA.	Matusalem	Lib. Bernardo O'Higgins N° 626	Restaurante Diurno y Nocturno	Infracciones cursadas por Inspectores Municipales de la Sección de Inspección
400722 / 400723	Salute Per Aqua SpA	Huentelauquén	Avda. del Mar N° 4.500 Lote 2 D3, Esq. Los Lúcumos	Restaurante Diurno y Nocturno / Cabaré	Proceso sancionatorio de la Superintendencia del Medio Ambiente y Denuncia Ciudadana
400946 / 401008	Inversiones Veintinueve Grados Sur S.p.A.	Pub New City	Avda. El Santo N° 1.660	Restaurante Diurno y Nocturno de turismo / Bar	Proceso sancionatorio de la Superintendencia del Medio Ambiente
401091	Las Encinas SpA	La Rocca Beach	Avda. Cuatro Esquinas, Parcela 54, sitio 2A	Restaurante Diurno y Nocturno	Proceso sancionatorio de la Superintendencia del Medio Ambiente
401062	Sociedad de Entretenimientos y Restaurantes S.p.A	Cisternas 2039	Avda. Juan Cisternas N° 2.039	Restaurante Diurno y Nocturno	Proceso sancionatorio de la Superintendencia del Medio Ambiente y Denuncia Ciudadana
400644 / 400167	Soc. Gastronómica VIP Ltda.	VIP	Eduardo de La Barra N° 637, 641, 645	Restaurante Diurno y Nocturno / Expendio de Cerveza	Infracciones cursadas por Inspectores Municipales de la Sección de Inspección

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

HUENTELAUQUÉN

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400722 / 400723	76.078.576-8	Salute Per Aqua SpA	Avda. del Mar N° 4.500 Lote 2 D3, Esq. Los Lúcumos	Restaurante Diurno y Nocturno / Cabaré

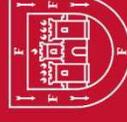
CUESTIONAMIENTO

➔ Informe de Dirección de Obras N° 04-081 de fecha 08 de julio de 2025, indica que local se encuentra con Decreto de demolición por una superficie aproximada de 34m2. Esta demolición se solicita luego de cumplirse los plazos determinados y además, según Oficio N°1632 de fecha 24.11.2023 de la Seremi Minvu Región de Coquimbo, se indica que no se autorizan más prórogas a dicho Permiso de Edificación y que se debe proceder y cumplir lo que indica el Art. 124, párrafo segundo. multa de 2,5

➔ Con fecha 30.04.2025 recibe sentencia por infringir el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 1.3.2., punto 4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Ord. N°04-2374 de la DOM de La Serena de 27 de septiembre de 2022, por ejecutar obras no autorizadas y desobedecer instrucciones expresas de la Dirección de Obras Municipales.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



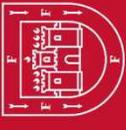
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

HUENTELAUQUÉN

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Avenida del Mar N° 4400, Lote 2D3, esquina Los Lúcumos
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno y Nocturno N° 400722 y Cabaré N°400723
Permiso de Edificación	<ul style="list-style-type: none">● Permiso Edificación N°148 de fecha 25.08.2005● Permiso Ampliación mayor a 100m² N°43 de fecha 14.03.2019, acogida al Art°124 de L.G.U.C, construcciones provisorias (solicitada para 34m²).● Resolucion Modificacion Proyecto N°15 de fecha 15.01.2020
Certificado de Recepción Municipal	<ul style="list-style-type: none">● Recepción Municipal Definitiva Total N°04-1720 de fecha 13.12.2005● Recepción Municipal Definitiva Parcial N°1737 de fecha 27.03.2019● Recepción Municipal Definitiva Parcial N°77 de fecha 20.01.2020● Recepción Municipal Definitiva Parcial N°04-0145 de fecha 31.01.2020● Rectificadorio N°259 de fecha 27.02.2020
Informe acústico	Presenta informe acogido al D.S 38/11 El informe indica que el local excede los niveles máximos de sonido, según lo permitido por zona. Informe entregado a los inspectores de DOM, en la visita en terreno realizada con fecha 03.07.2025.
Observación DOM	Cuenta con TC1, TC6 y sello verde, señalética, extintor, luces de emergencia, acceso y baños discapacitados Cuenta con Decreto de demolición por una superficie aproximada de 34m ² , luego de cumplirse los plazos determinados y además, según Oficio N°1632 de fecha 24.11.2023 de la Seremi Minvu Región de Coquimbo, se indica que no se autorizan más prórrogas a dicho Permiso de Edificación.

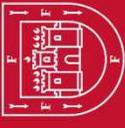
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



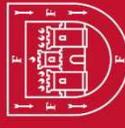
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



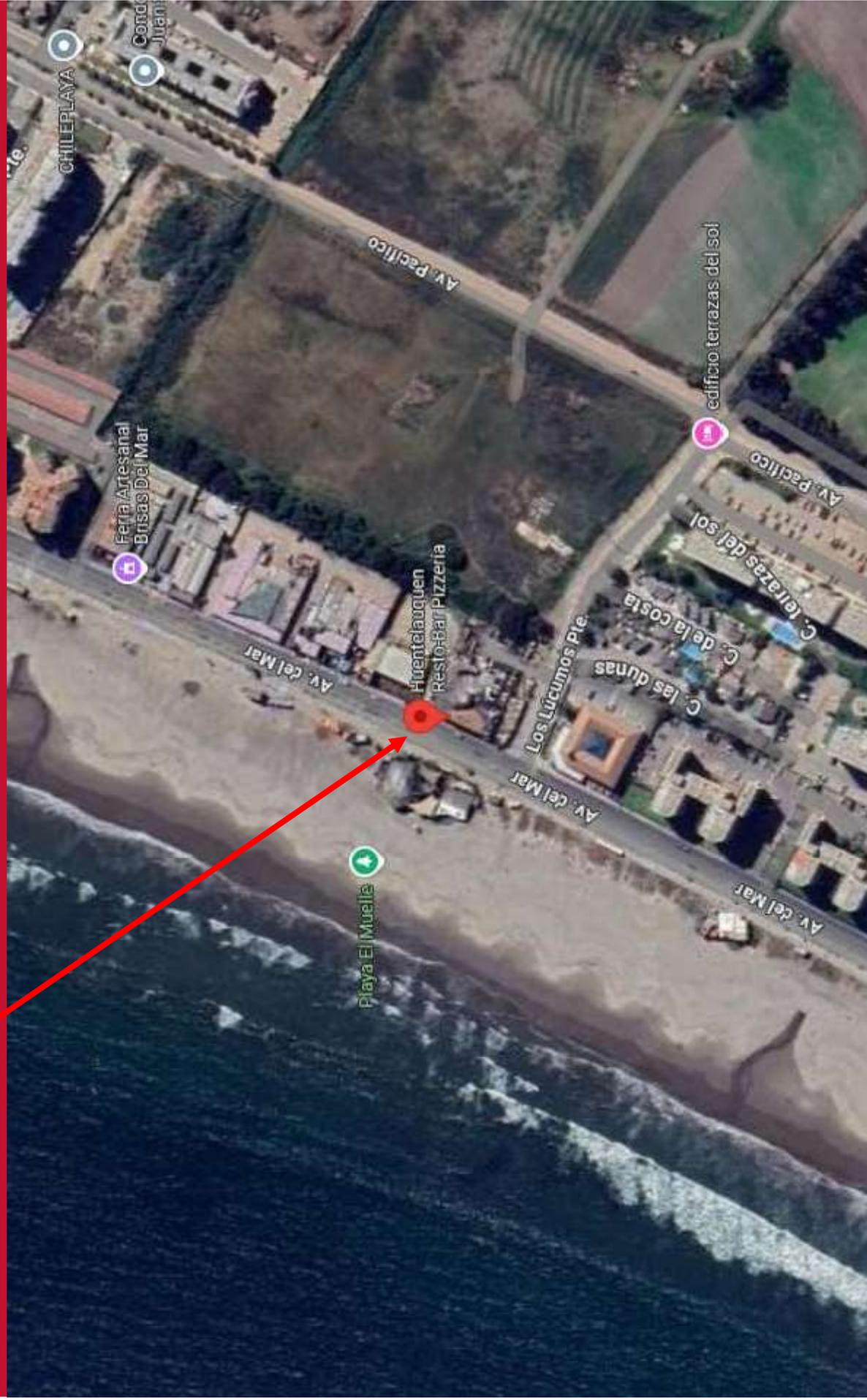
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



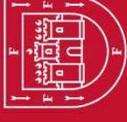
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



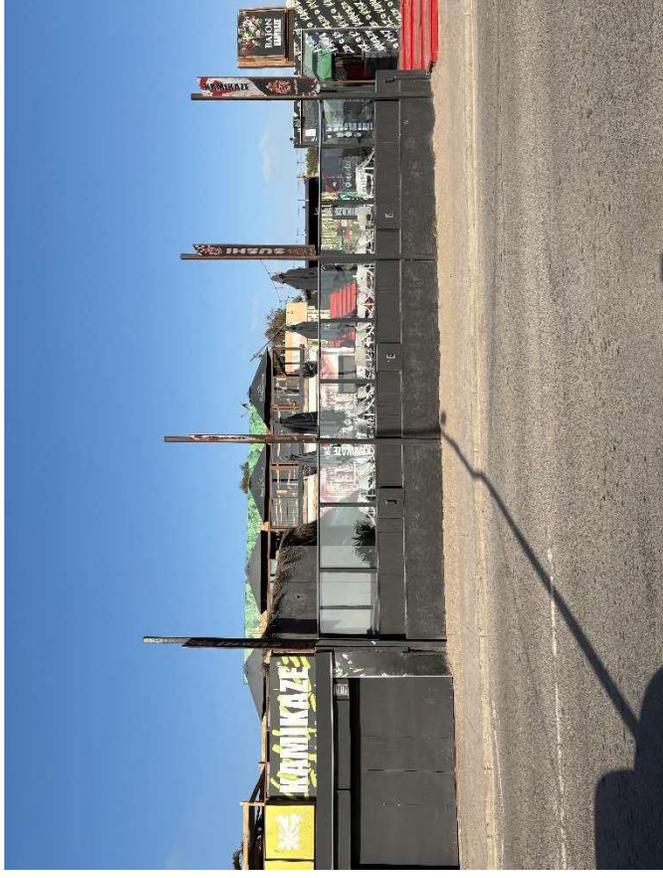
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

KAMIKAZE

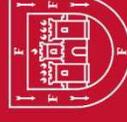
ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400629 / 400630	77.855.340-6	Gastronomica Charro's Ltda	Avda. del Mar N° 4.600 Lote 2 D2.	Restaurante Diurno y Nocturno / Discoteca

CUESTIONAMIENTO

➔ Con fecha 25 de junio de 2025 la Primera Comisaría de La Serena informa infracción, parte N° 1227, por “restaurante que no mantiene rótulo exterior al momento de la fiscalización”.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



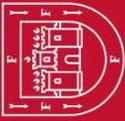
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

KAMIKAZE

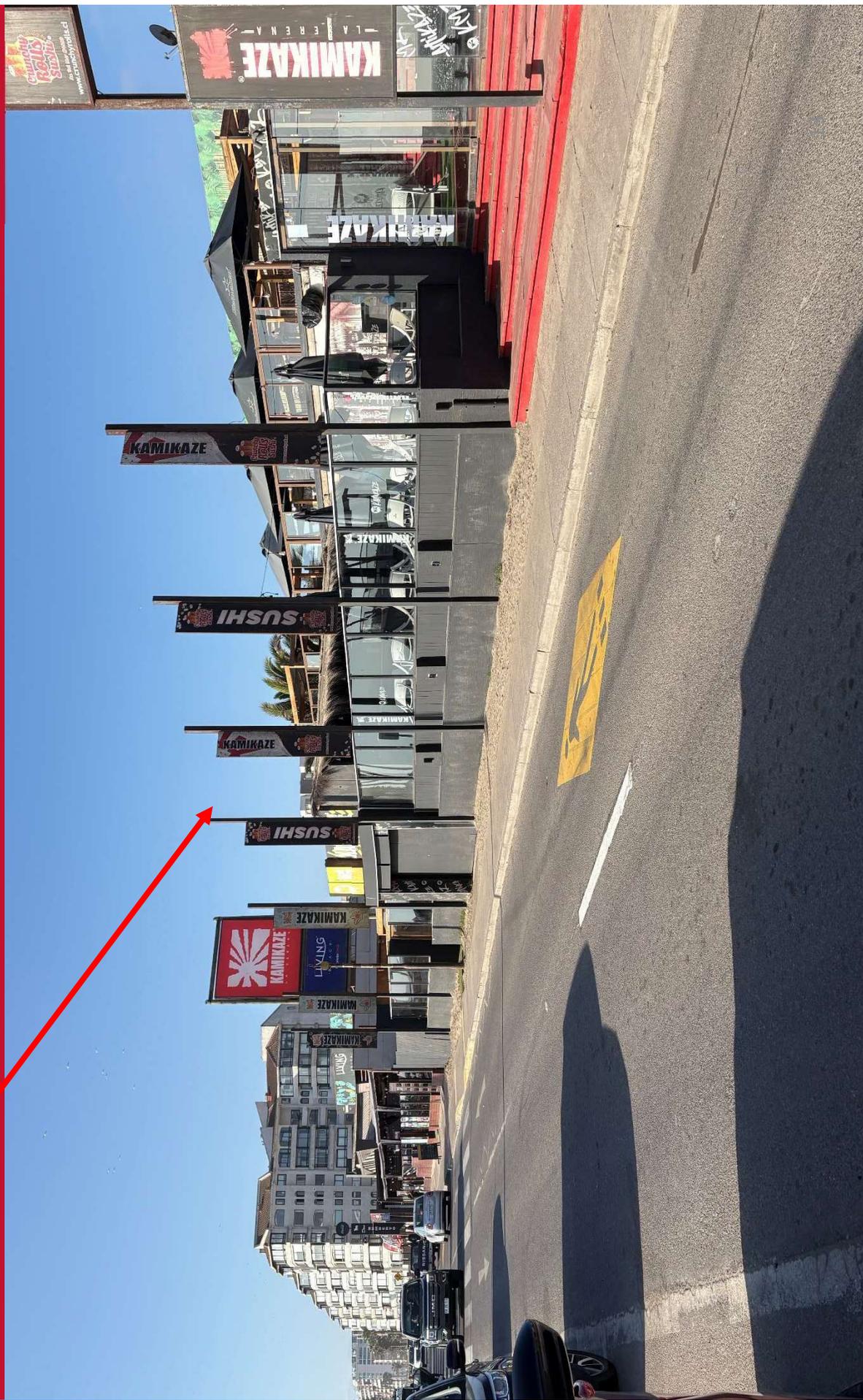
INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Avenida del Mar N° 4400, Lote 2D2, esquina Los Lúcumos
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno y Nocturno N° 400722 y Cabaré N°400723
Permiso de Edificación	- N° 190 de fecha 18.10.2018
Certificado de Recepción Municipal	- N°04-2584 de fecha 29.07.2019
Informe acústico	Presenta informe acogido al D.S 38/11 Este informe no se encuentra actualizado y además fue realizado para local anterior "ExCharros"
Observación DOM	No se puede corroborar información sobre TC1, TC6 y sello verde, señalética, extintor, luces de emergencia, acceso y baños discapacitados Con fecha viernes 04 de julio de 2025, fue notificada la Sociedad Gastronómica Charro's Ltda., con el objetivo de poder realizar la visita de inspección correspondiente por parte de la DOM, notificación que a la fecha del 07 de julio 2025, no fue respondida por parte de la sociedad.

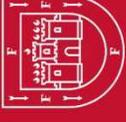
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



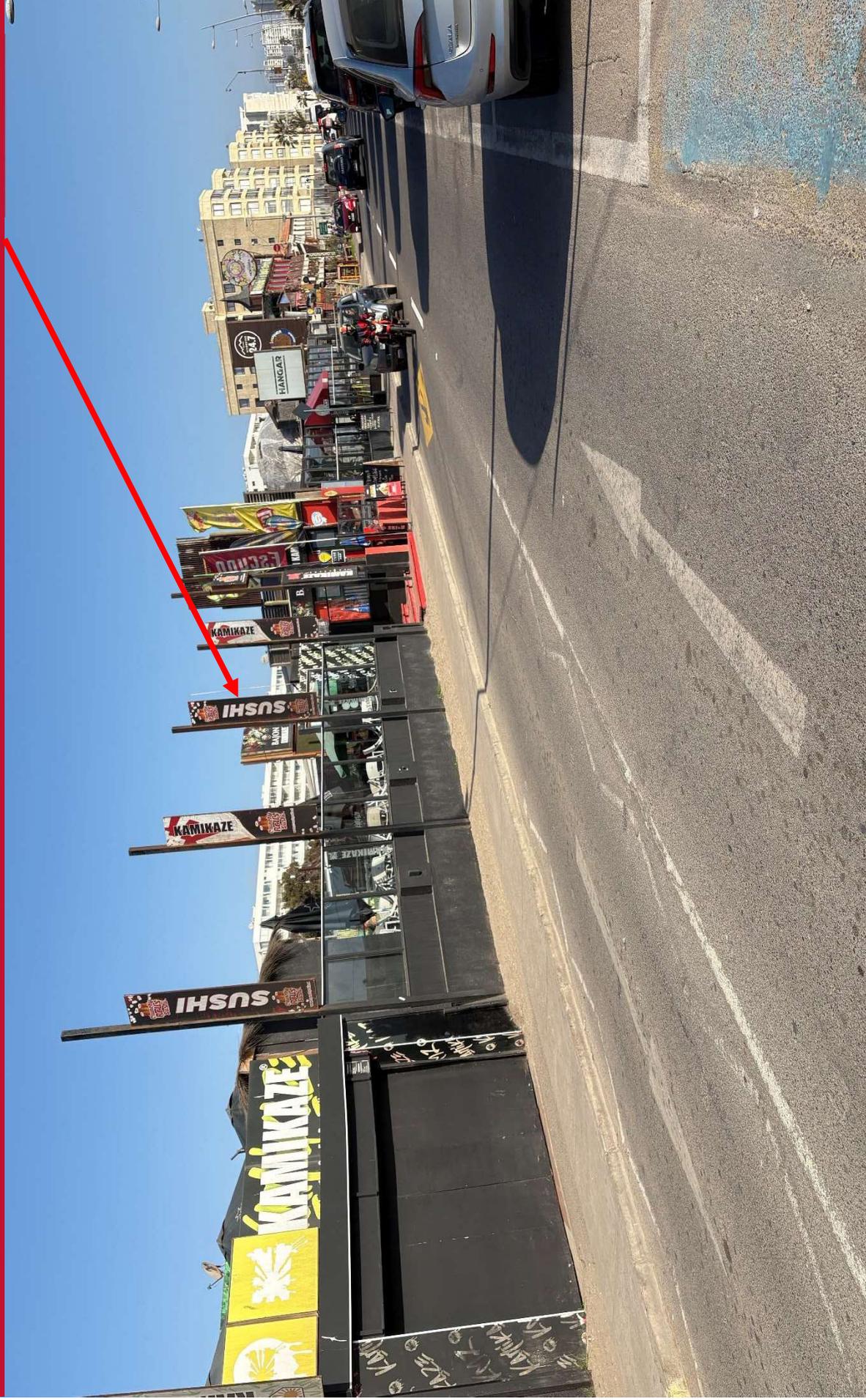
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



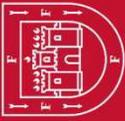
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



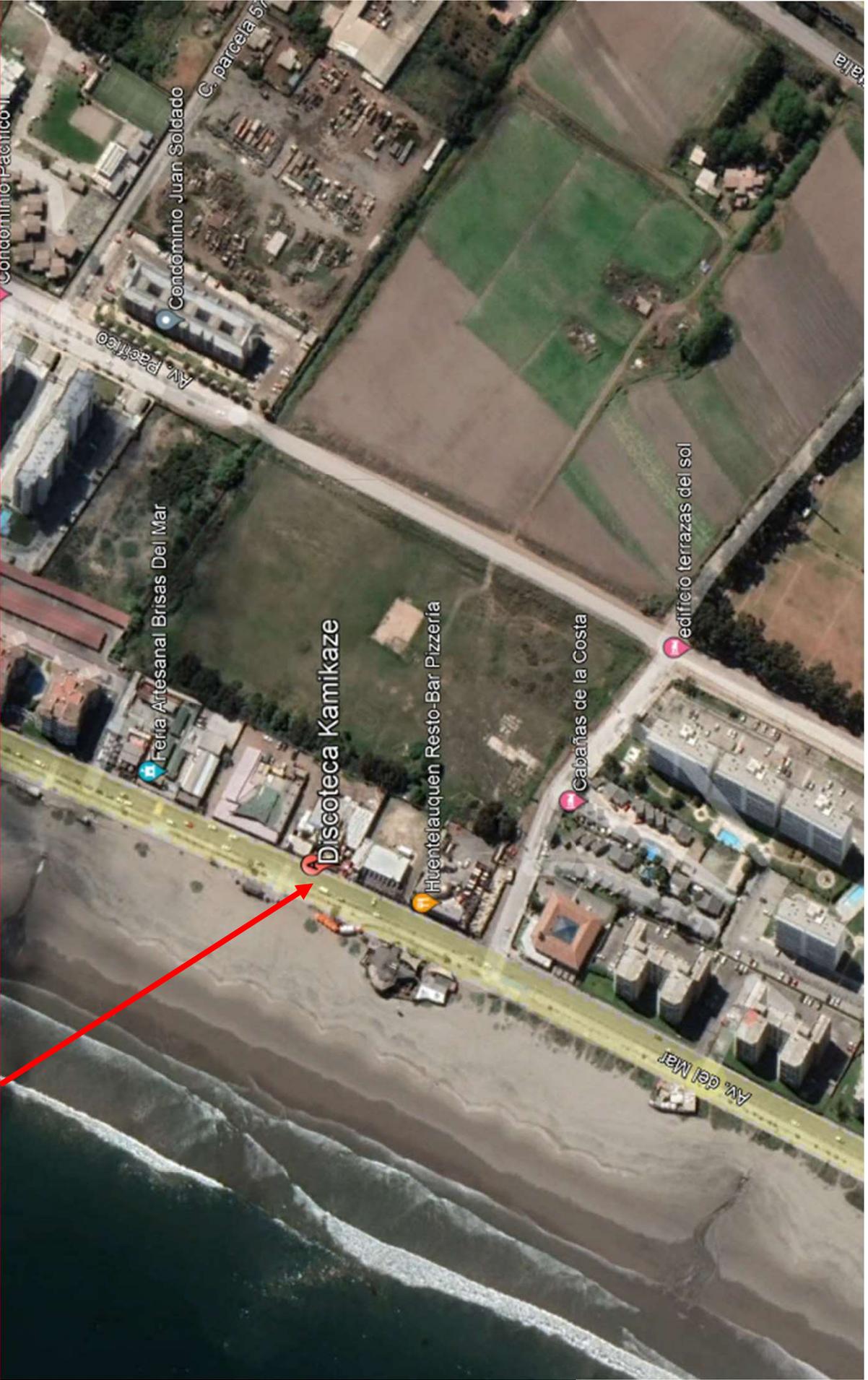
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



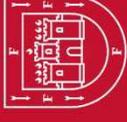
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CONDOMINIO PATÉTICO



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOCIEDAD EL GUIORDO LTDA. / “EL CARRETE”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400742	77.268.460-6	Sociedad El Guiordo Ltda.	Avda. Cuatro Esquinas N° 056	Restaurante Diurno y Nocturno

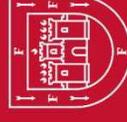
CUESTIONAMIENTO

➔ Con fecha 17 de diciembre de 2024, mediante Ord. N°164 la Superintendencia del Medio Ambiente, informa que:

- Con fecha 23/06/2025 se formulan cargos por la obtención, con fecha 14/12/2024 de una superación entre 12 y 21 dB(A) por sobre el límite que dispone la normativa vigente y por el incumplimiento total de las medidas provisionales.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



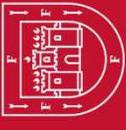
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOCIEDAD EL GUIORDO LTDA. / “EL CARRETE”

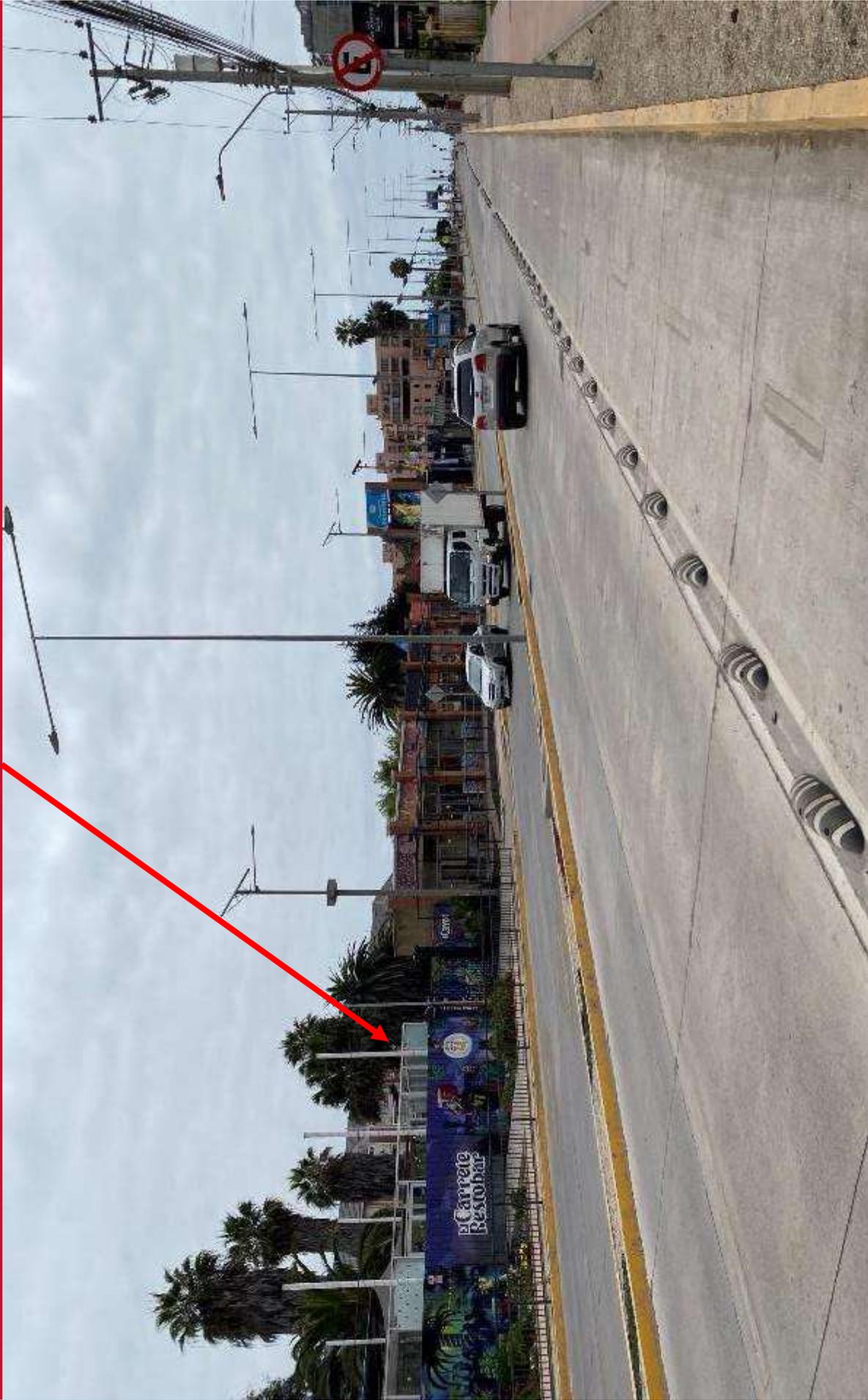
INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Avenida Cuatro Esquinas N° 056
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno y Nocturno N° 400742
Permiso de Edificación	Permiso de ampliación 213 / 21.12.2006 Permiso de ampliación 8 / 10.01.2006 Resolución de modificación de proyecto 95 / 24.05.2017
Certificado de Recepción Municipal	Certificado de Recepción Municipal Definitiva Parcial N°04-203, de fecha 26.01.2007 Certificado de Recepción Municipal Definitiva Parcial N°04-1437, de fecha 6.11.2006 En inspección se observa que existen edificaciones sin permiso y sin su correspondiente recepción definitiva.
Informe Acústico	No cumple
Observación DOM	Cuenta con TE1, TC6, señalética, extintor, luces de emergencia, acceso y baño discapacitados. Sin observaciones.

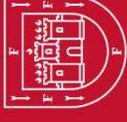
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



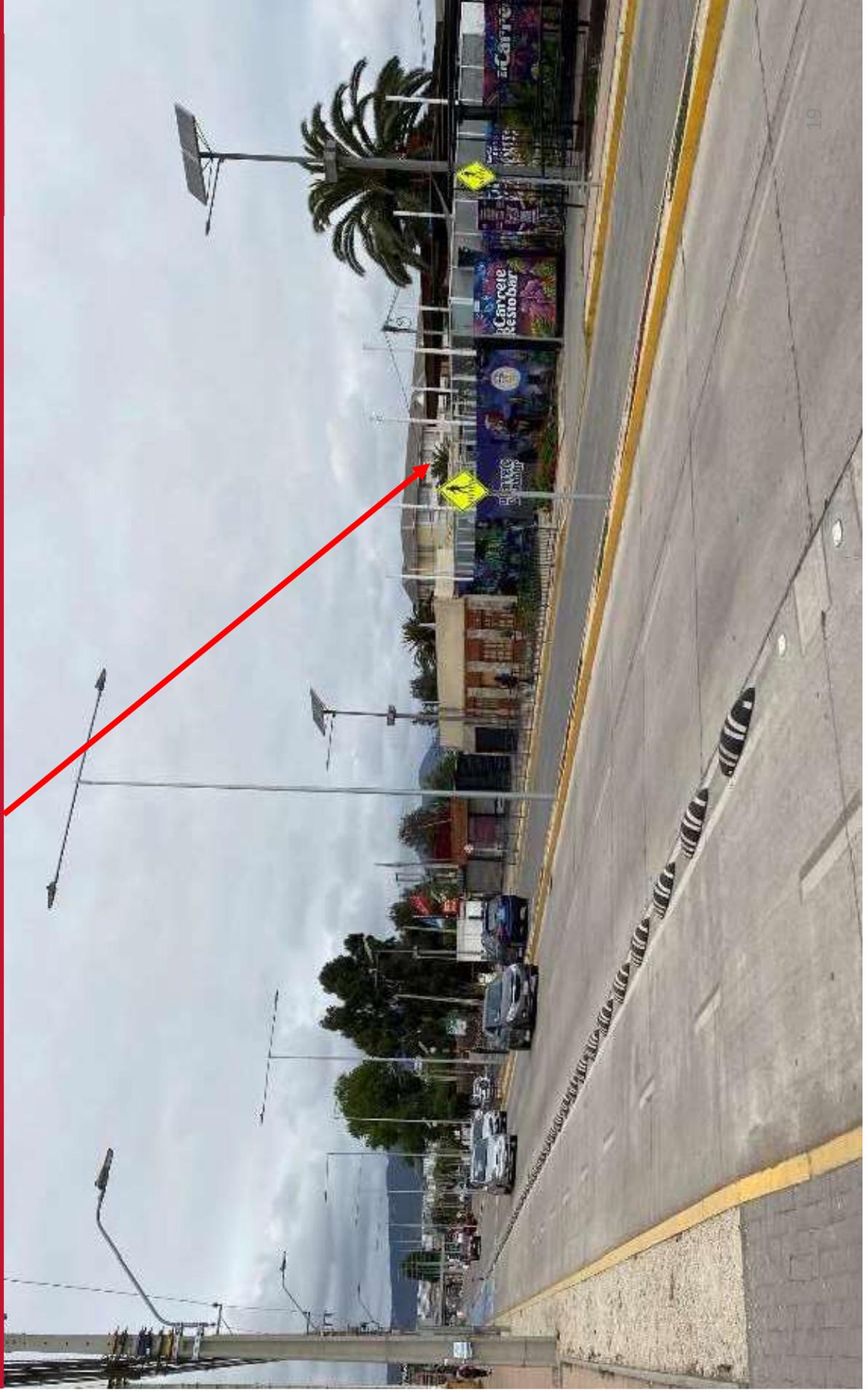
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



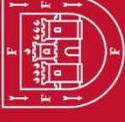
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



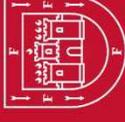
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LAS ENCINAS S.P.A. / “LA ROCCA BEACH”

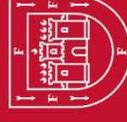
ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
401091	76.521.508-0	Las Encinas S.p.A.	Avda. Cuatro Esquinas, Parcela 54, sitio 2A	Restaurante Diurno y Nocturno

CUESTIONAMIENTO

- ➔ Con fecha 23 de junio de 2025, mediante Ord. N° 75 la Superintendencia del Medio Ambiente, informa que el local comercial registra denuncias con procedimientos sancionatorios en curso por ruidos molestos.
 - Con fecha 05/05//2025 se formulan cargos por la obtención, con fecha 23/02/2024 de una superación entre 13 y 19 dB(A) por sobre el límite que dispone la normativa vigente.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



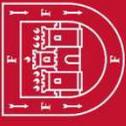
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LAS ENCINAS S.P.A. / “LA ROCCA BEACH”

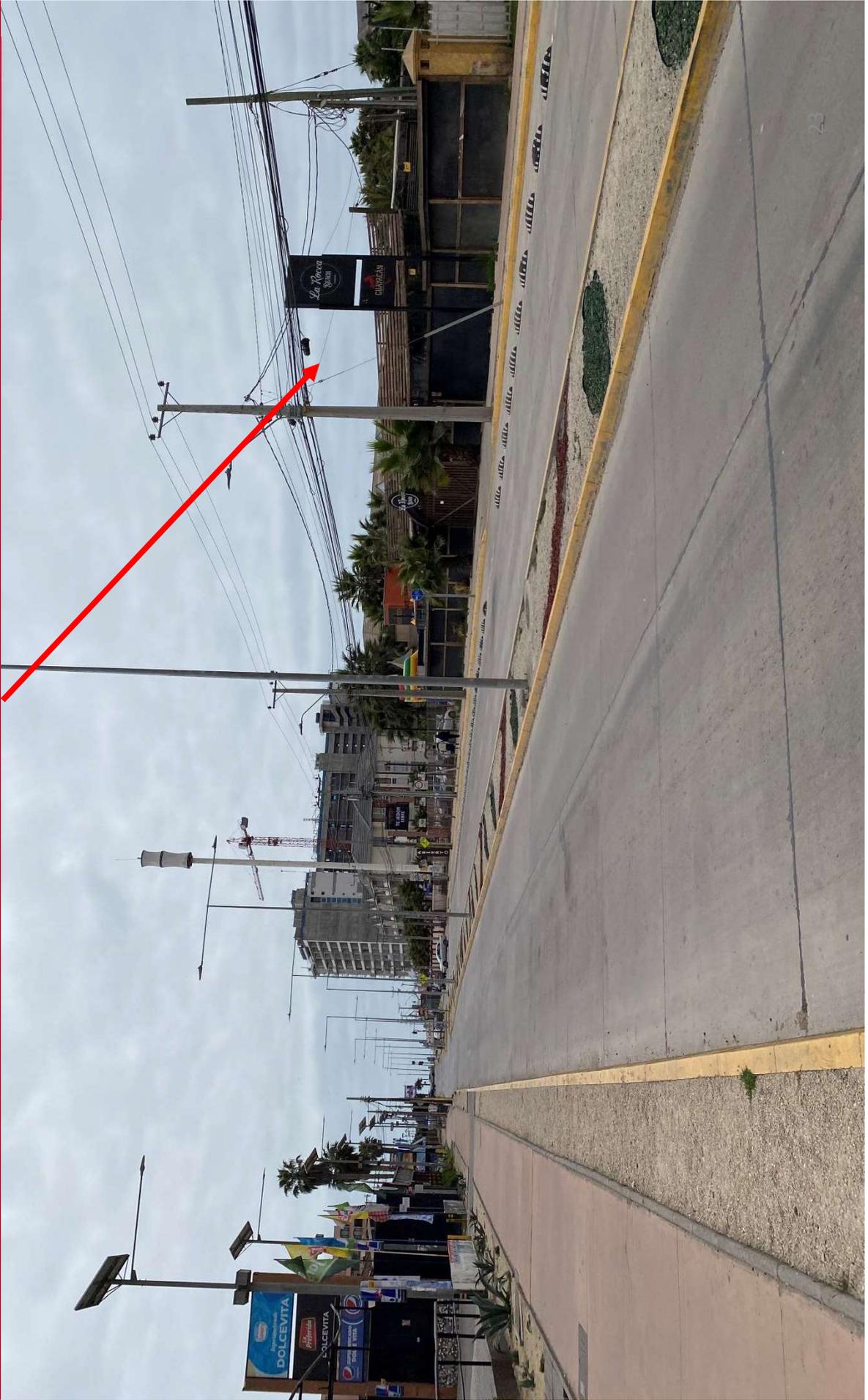
INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Cuatro Esquinas PC 54, sitio 2A
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno y Nocturno N° 401091
Permiso de Edificación	165 / 28.12.2023 Provisorio por 3 años acogido art. 124
Certificado de Recepción Municipal	514 / 10.04.2024
Informe acústico	Presenta un informe acústico, realizado en Mayo del 2024 por el profesional Rodrigo Carmona. Previsionista de riesgos, el cual a la fecha se encuentra en proceso de cambio por error de tipeo en numeración de lote.
Observación DOM	Cuenta con certificado TE1, certificado TC6, sello verde, señalética, extintor, luces de emergencia, acceso y baños discapacitados. Sin observaciones.

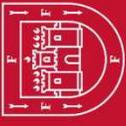
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



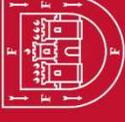
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



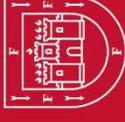
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



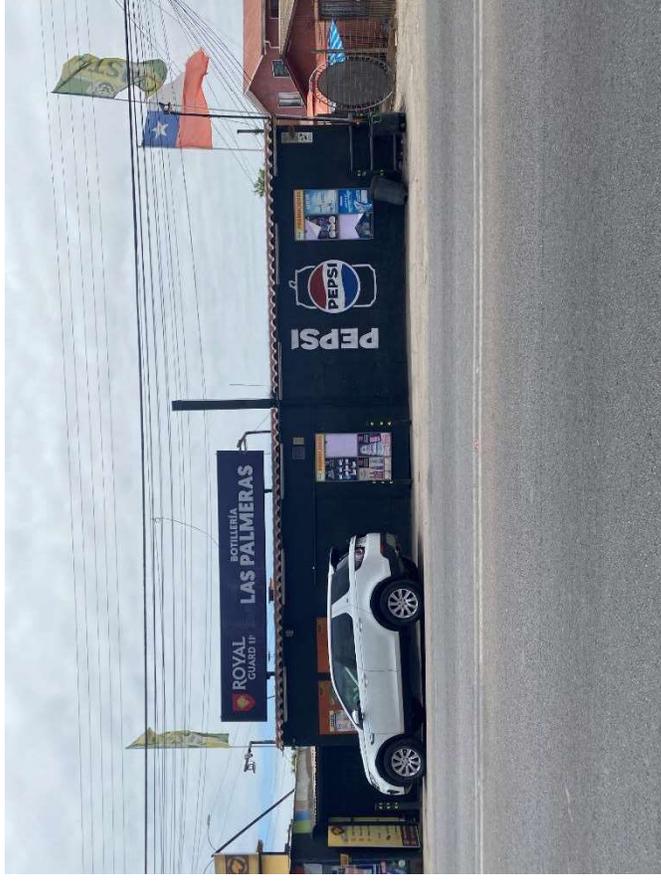
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ILIA MINERVA FLORES ROJAS / “BOTILLERÍA LAS PALMERAS”

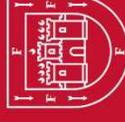
ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400004	6.316.888-2	Ilia Minerva Flores Rojas	Avda. Islón N°1.401-B	Depósito de Bebidas Alcohólicas

CUESTIONAMIENTO

- ➔ La J.J.V.V. N° 17 Nova rechaza la renovación de la patente de alcohol con 15 votos en contra y 7 votos a favor.
- Consumo desproporcionado de alcohol frente al local hasta altas horas de la noche, ensuciando el entorno y no dejando descansar a los vecinos, consumo de drogas, usan el espacio público como baño, tiran botellas al patio de lo vecinos e ingresan por las rejas para esconderse de carabineros.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



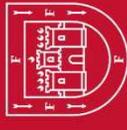
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ILIA MINERVA FLORES ROJAS / “BOTILLERÍA LAS PALMERAS”

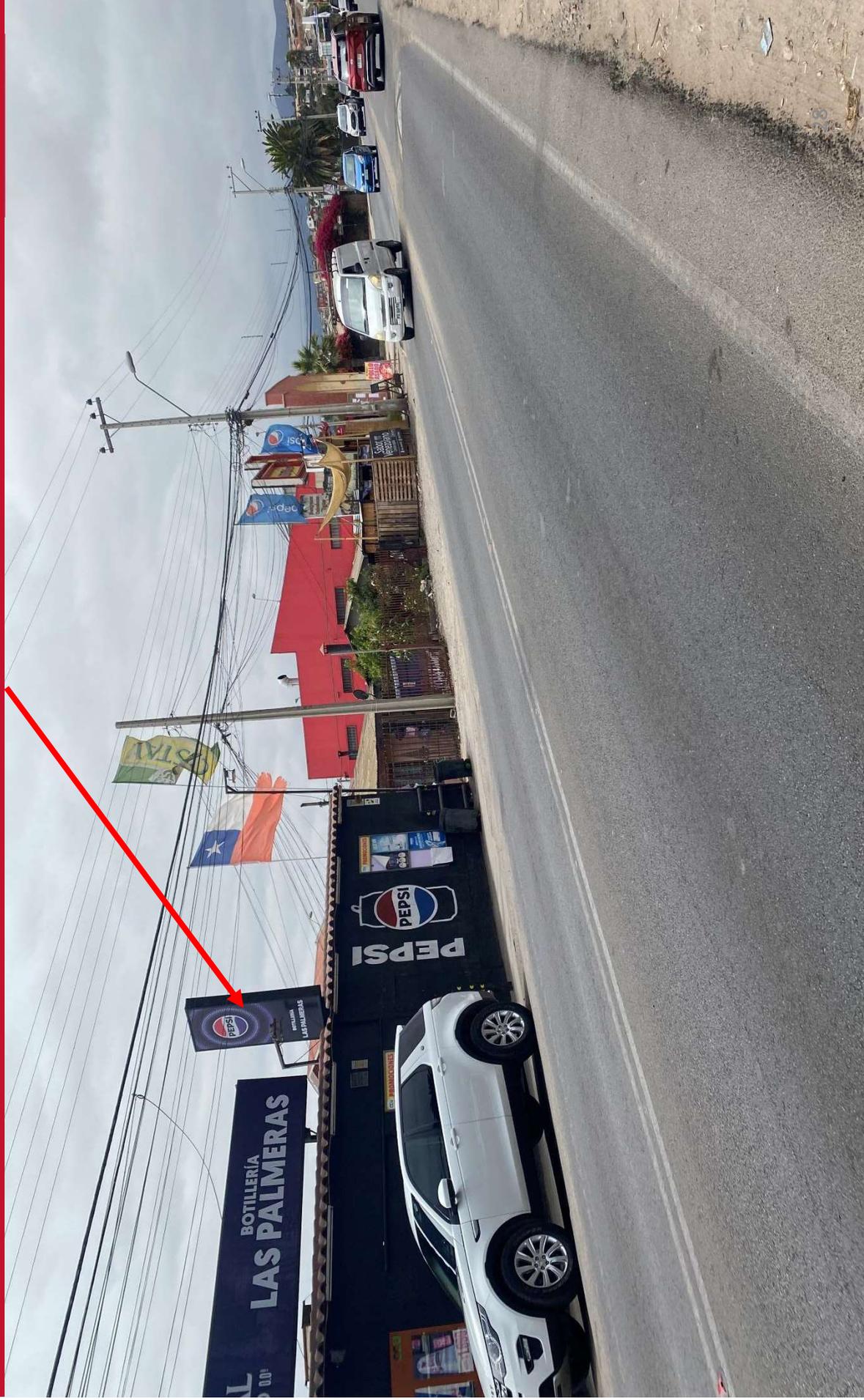
INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Avenida Islón N° 1401, Las Compañías, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Depósito de bebidas alcohólicas N° 400004
Permiso de Edificación	No posee
Certificado de Recepción Municipal	No posee
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC (instalaciones de gas)	No aplica.
Extintor de polvo químico	Cumple, no se pudo verificar caducidad
Acceso y baño discapacitados	Acceso no cumple, posee una rampa que no cumple con el % de pendiente permitido, baño de discapacitados no requiere.
Informe acústico	No aplica.
Observación DOM	Falta TE1, señalética y luces de emergencia. El sector donde se emplaza la botillería no posee ningún tipo de recepción, se encuentra emplazado en el sector del antejardín, al momento de la inspección se encontraba el local cerrado y se otorgó un plazo de 3 días corridos para acercarse a la DOM para presentar la documentación o coordinar visita con el inspector. Existe un expediente N° 242/2025, el cual posee 12 observaciones, que deben ser subsanadas a más tardar el 20 de julio de 2025. De lo contrario el expediente caducará.

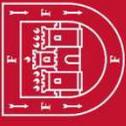
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



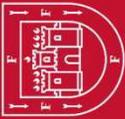
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



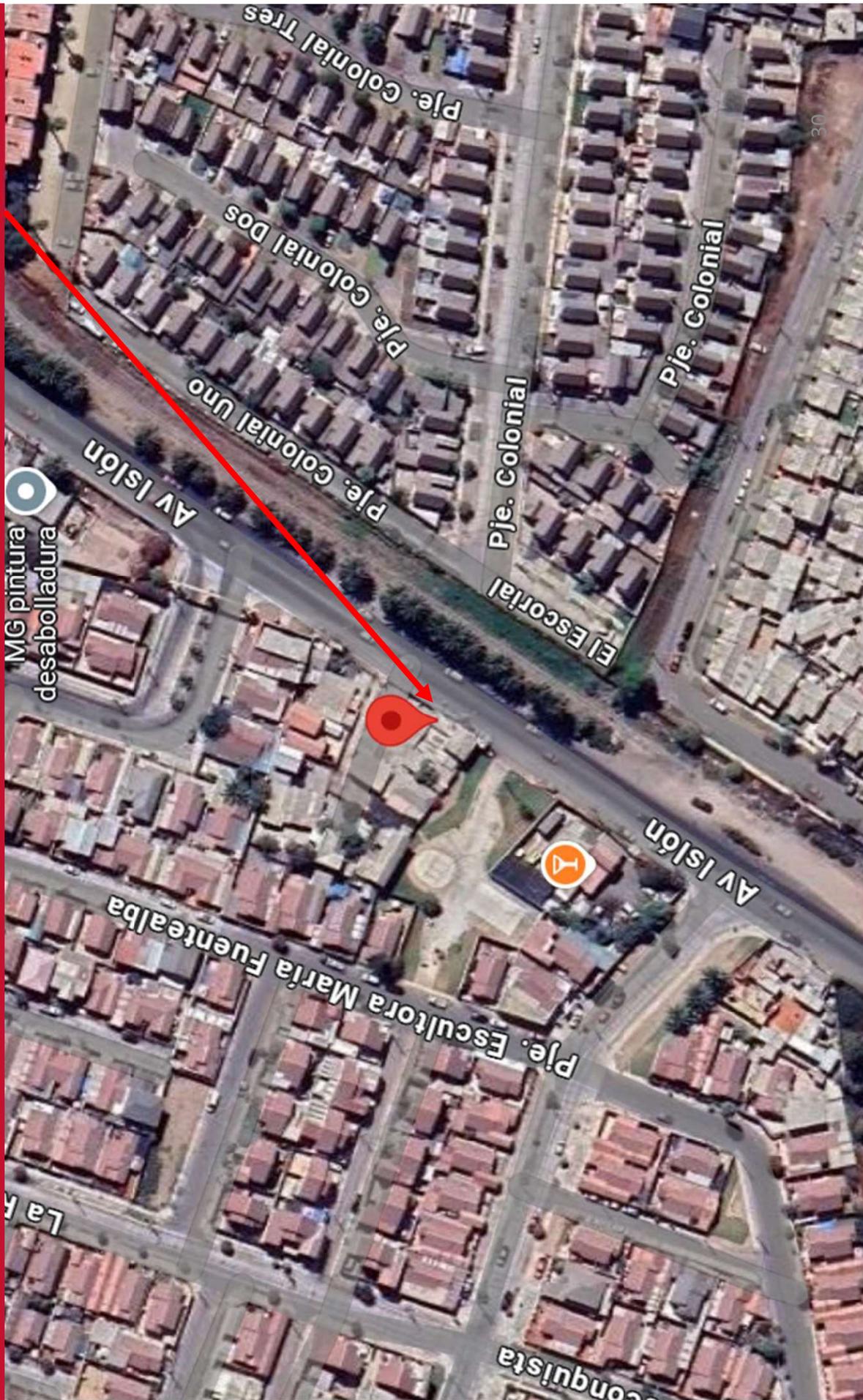
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



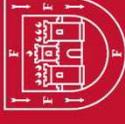
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ESQUIZO RESTO BAR LTDA. / “CLUB MAPACHE”

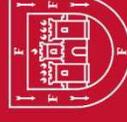
ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400136 / 400951	76.680.238-9	Esquizo Resto Bar Ltda.	Eduardo de La Barra N°645	Expendio de Cerveza / Restaurante Diurno y Nocturno

CUESTIONAMIENTO

- ➔ Inspección Municipal: notificación por “la responsabilidad de dificultar e impedir el acceso a Inspectores Municipales” y por “mantener establecimiento en funcionamiento en horario no permitido ni autorizado”. Incivildades como funcionamiento hasta altas horas de la madrugada y after hasta el otro día.
- ➔ Con fecha 25 de junio de 2025 la Primera Comisaría de La Serena informa infracción, parte N° 2129, por “restaurante que no cumple con horario de veda art. 21”.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



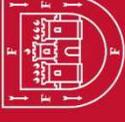
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ESQUIZO RESTO BAR LTDA. / “CLUB MAPACHE”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Eduardo de La Barra N°645 , La Serena
Patente de Alcohol Rol	Restaurante diurno y nocturno y expendio de cerveza, N° 400951 y N° 400139
Permiso de Edificación	Certificado N°13 de fecha 29.06.2018 Permiso y Recepción Definitiva. Edificación Antigua construida con anterioridad al 31 de julio de 1959.
Certificado de Recepción Municipal	Certificado N°13 de fecha 29.06.2018 Permiso y Recepción Definitiva. Edificación Antigua construida con anterioridad al 31 de julio de 1959.
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	1545524 CV 524585
Certificado TC6 y/ó TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	1565365 CV 486889
Observación DOM	Cuenta con señalética, extintores, luces de emergencia, acceso y baños discapacitados e informe acústico.
	Sin observaciones.

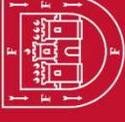
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



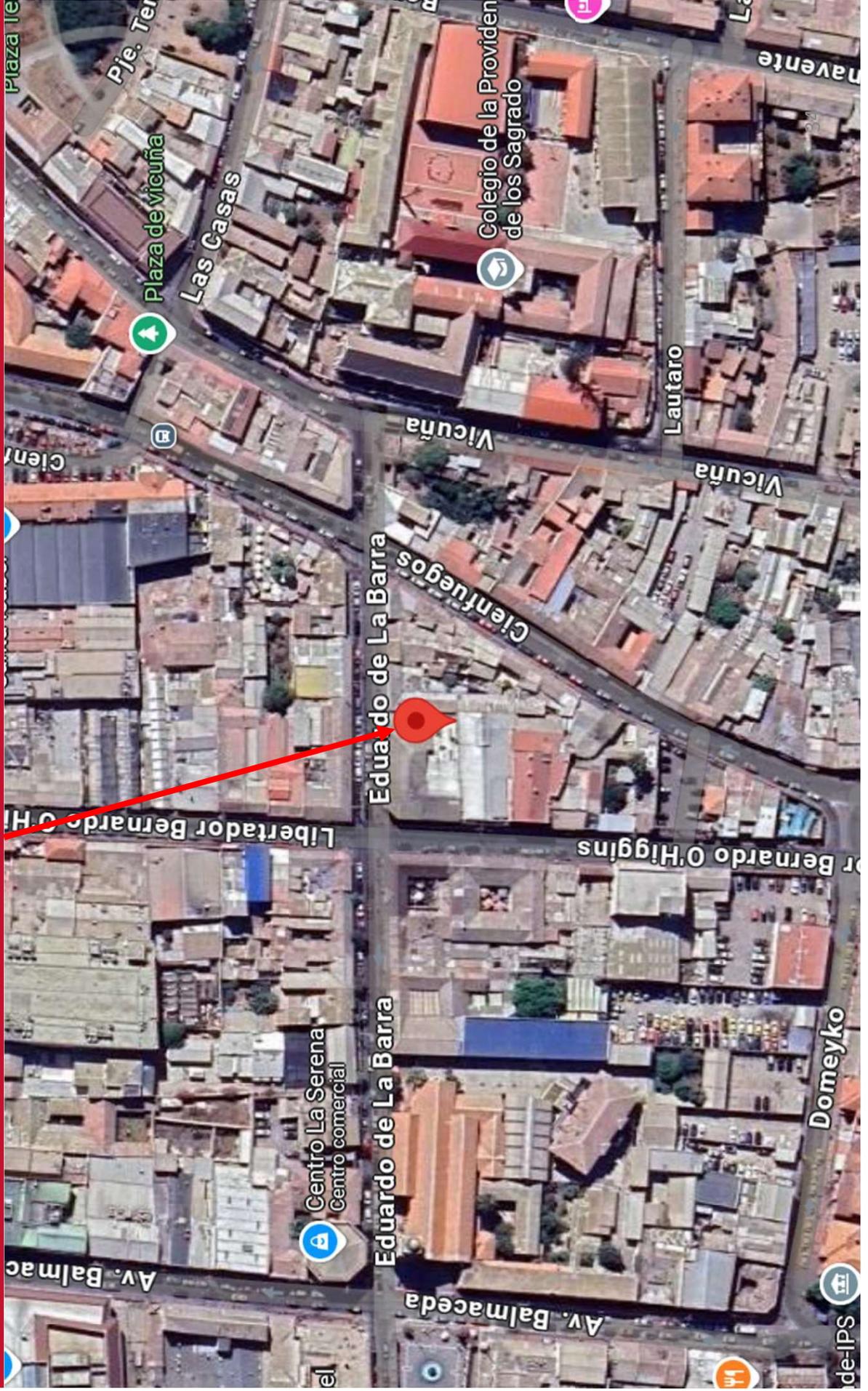
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



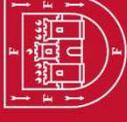
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

EDITH GALVIZ DE GUTIERREZ / “CRUZANDO SABORES”

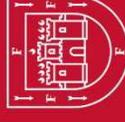
ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400803	23.949.337-8	Edith Roxana Galviz de Gutierrez	Cienfuegos N°666-A	Restaurante Diurno y Nocturno

CUESTIONAMIENTO

➔ Con fecha 25 de junio de 2025 la Primera Comisaría de La Serena informa infracción, parte N° 2820, por “restaurante que expende bebidas alcohólicas sin proporcionar alimentos ni demostraciones de bebidas ingeridas”.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



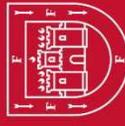
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

EDITH GALVIZ DE GUTIERREZ / “CRUZANDO SABORES”

INFORME DIRECCION DE OBRAS

Ubicación	Cienfuegos N°666-A, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Restaurante diurno y nocturno N° 400903
Permiso de Edificación	N° 58 de fecha 26.10.2023
Certificado de Recepción Municipal	N° 19 de fecha 24.10.2023.
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC (instalaciones de gas)	No presenta
Informe Acústico	No presenta
Observación DOM	Cuenta con T1, señalética, extintores, luces de emergencia (sólo 1 en el local), acceso y baños discapacitados. Debe cambiar manillas de la puerta y de lavamos, ambos del baño de discapacitados. <ul style="list-style-type: none">▪ Debe mejorar la accesibilidad (rampa de acceso al baño de discapacitados e incluir el pasamanos.▪ Presentar Certificado TC6 del SEC y sello verde actualizado.▪ Debe instalar 4 luces de emergencia▪ Debe presentar informe acústico.▪ El local tiene dirección Cienfuegos 666-A, no obstante el ingreso principal es por el 666, y la puerta de 666-A se encuentra el ingreso para personas discapacitadas y se encuentra conectada al 666, según regularización.

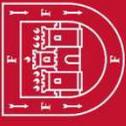
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



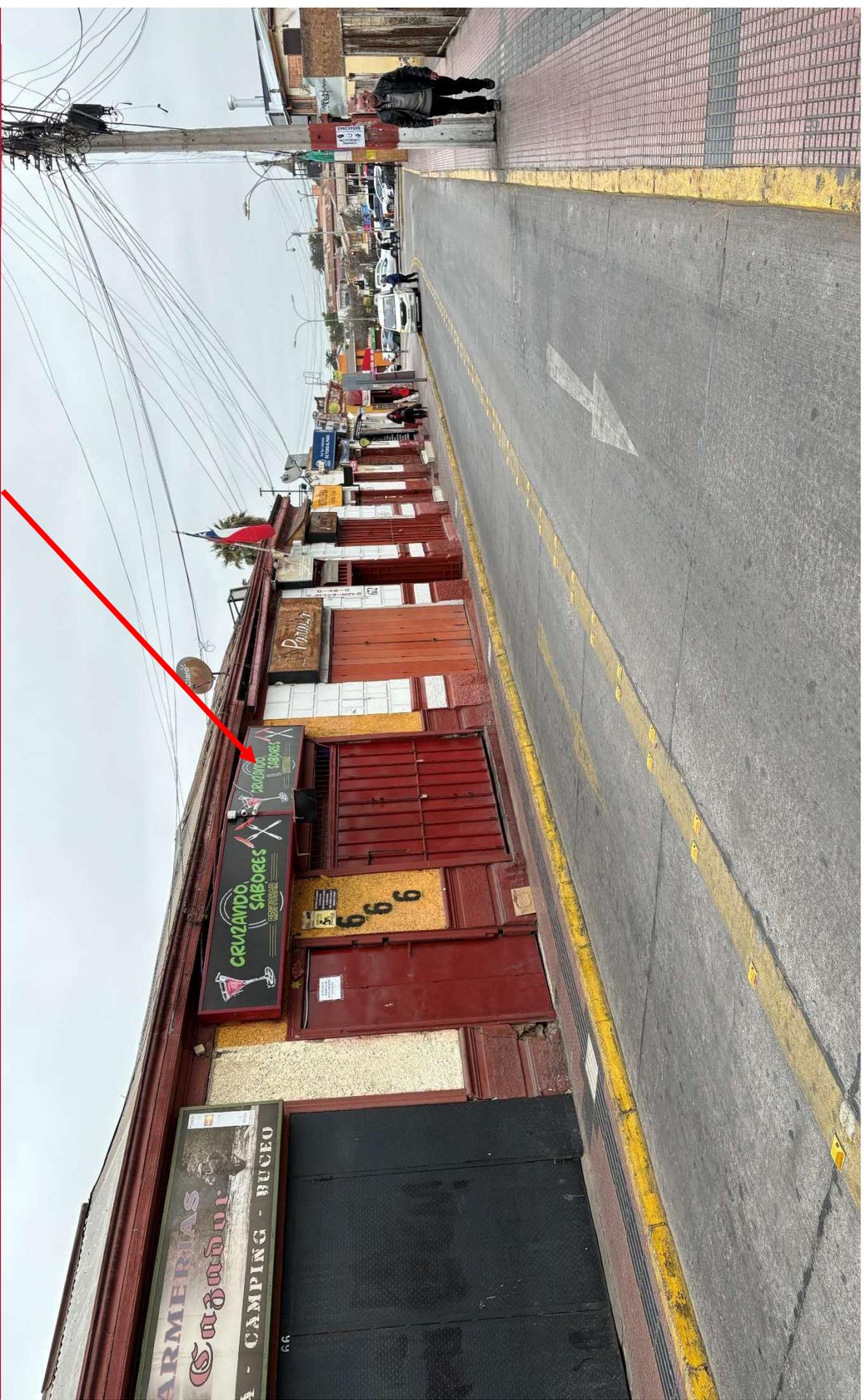
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



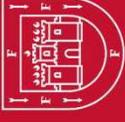
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



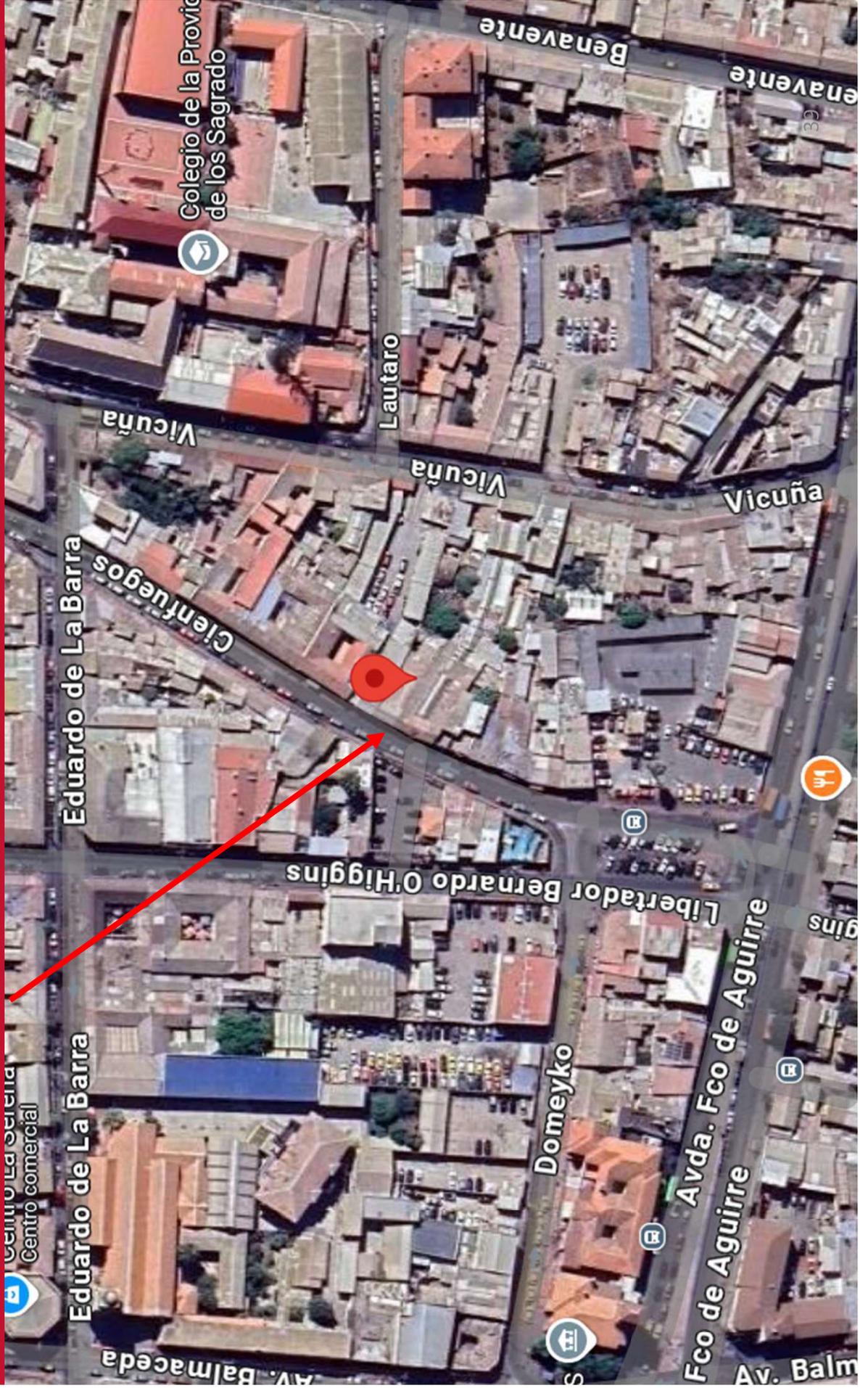
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



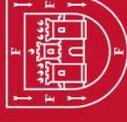
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

JULIA EVELYN POLANCO GONZALEZ / “FRATERNIDAD”

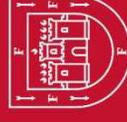
ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400958	7.947.344-8	Julia Evelyn Polanco Gonzalez	Larrain Alcalde N° 835	Restaurante Diurno y Nocturno

CUESTIONAMIENTO

➔ Sección de Inspección Municipal: notificación por “Expende bebidas alcohólicas sin acompañamiento previo de alimentos preparados” y por “mantener establecimiento en funcionamiento en horario no permitido ni autorizado”.
Incivildades como funcionamiento hasta altas horas de la madrugada, ruidos molestos y vehículos mal estacionados que dificultan la salida de los vecinos y funciona como after.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



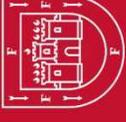
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

JULIA EVELYN POLANCO GONZALEZ / “FRATERNIDAD”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Larrain Alcalde N° 835, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Restaurante diurno y nocturno y Expendio de cerveza N° 400958 y N° 400110
Permiso de Edificación	N° 129 de fecha 09.08.2016
Certificado de Recepción Municipal	N° 783 de fecha 08.05.2017
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N°1289922 CV 681630 de fecha 21.10.2015
Certificado TC6 y/ó TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	N°1331140 CV 32569 de fecha 16.01.2016
Observación DOM	No se puede corroborar información sobre señalética, extintores, luces de emergencia, acceso y baños discapacitados e informe acústico. Con fecha 18 de julio de 2025, se realiza clausura, de acuerdo a lo dispuesto en Decreto N°1251 de fecha 13 de julio de 2025, por ejercer actividades distintas a las autorizadas

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



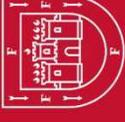
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



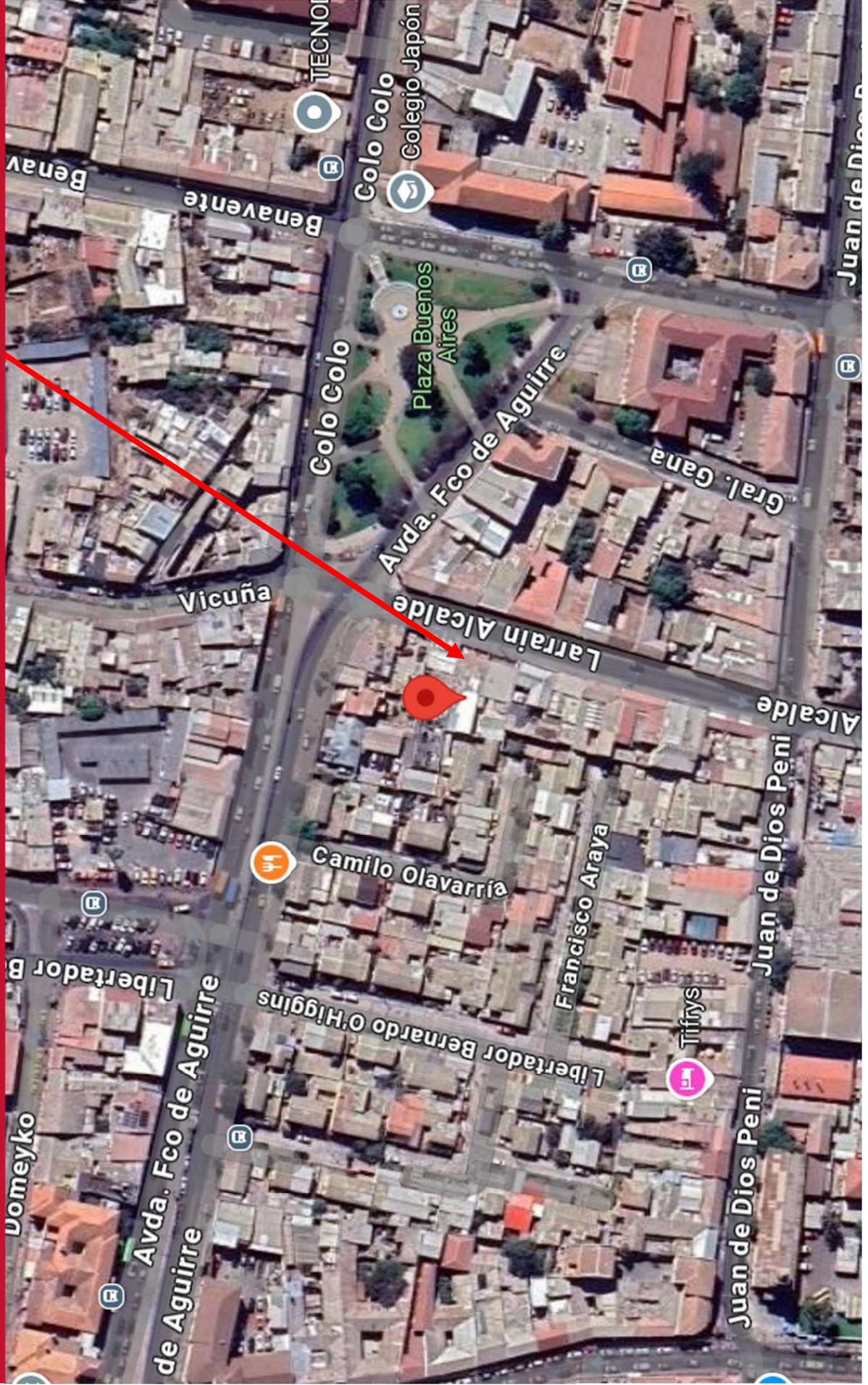
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



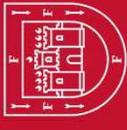
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MARCO ALBASINI Y CIA. LTDA. / “RETRO TRIBU”

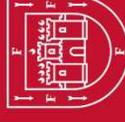
ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400993	76.847.783-3	Marco Albasini y Cia. Ltda.	O´Higgins N°639	Restaurante Diurno y Nocturno

CUESTIONAMIENTO

Sección Inspección Municipal: notificaciones por “realizar actividad comercial sin patente municipal al momento de la fiscalización”, por “mantener establecimiento en horario no permitido ni autorizado” y por “la responsabilidad de emitir ruidos y que estos se propaguen al exterior del establecimiento”.
Incivildades como funcionamiento hasta altas horas de la madrugada, after hasta el otro día, ruidos molestos y fiestas clandestinas.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



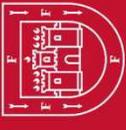
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MARCO ALBASINI Y CIA. LTDA / “RETRO TRIBU”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	O'Higgins N°639, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Restaurante diurno y nocturno N° 400993
Permiso de Edificación	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso N° 359, de fecha 01.10.2009. • Certificado de Regularización N° 6 de fecha 11.04.2018. • Permiso N° 326 de fecha 10.12.2007. • Permiso N° 228 de fecha 04.09.2008. • Permiso N° 106 de fecha 10.12.2007. • Permiso N° 070 de fecha 04.09.2008..
Certificado de Recepción Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Recepción N° 04-1054, de fecha 18.06.2014. • Certificado de Regularización N° 6 de fecha 11.04.2018. • Certificado de Recepción N° 04-1494, de fecha 08.10.2008.
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	T1 de fecha 27.01.2022
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC (instalaciones de gas)	Declaración de Instalación Interior de Gas de fecha 25.08.2021.
Informe Acústico	Sello Verde N° 1481895
Observación DOM	Cumple No se puede corroborar información sobre señalética, extintores, luces de emergencia, acceso y baños discapacitados. No es posible realizar la visita de inspección al local, por motivo que se encuentra Clausurado, de acuerdo a Decreto N° 1250, de fecha 13.06.2025

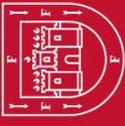
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



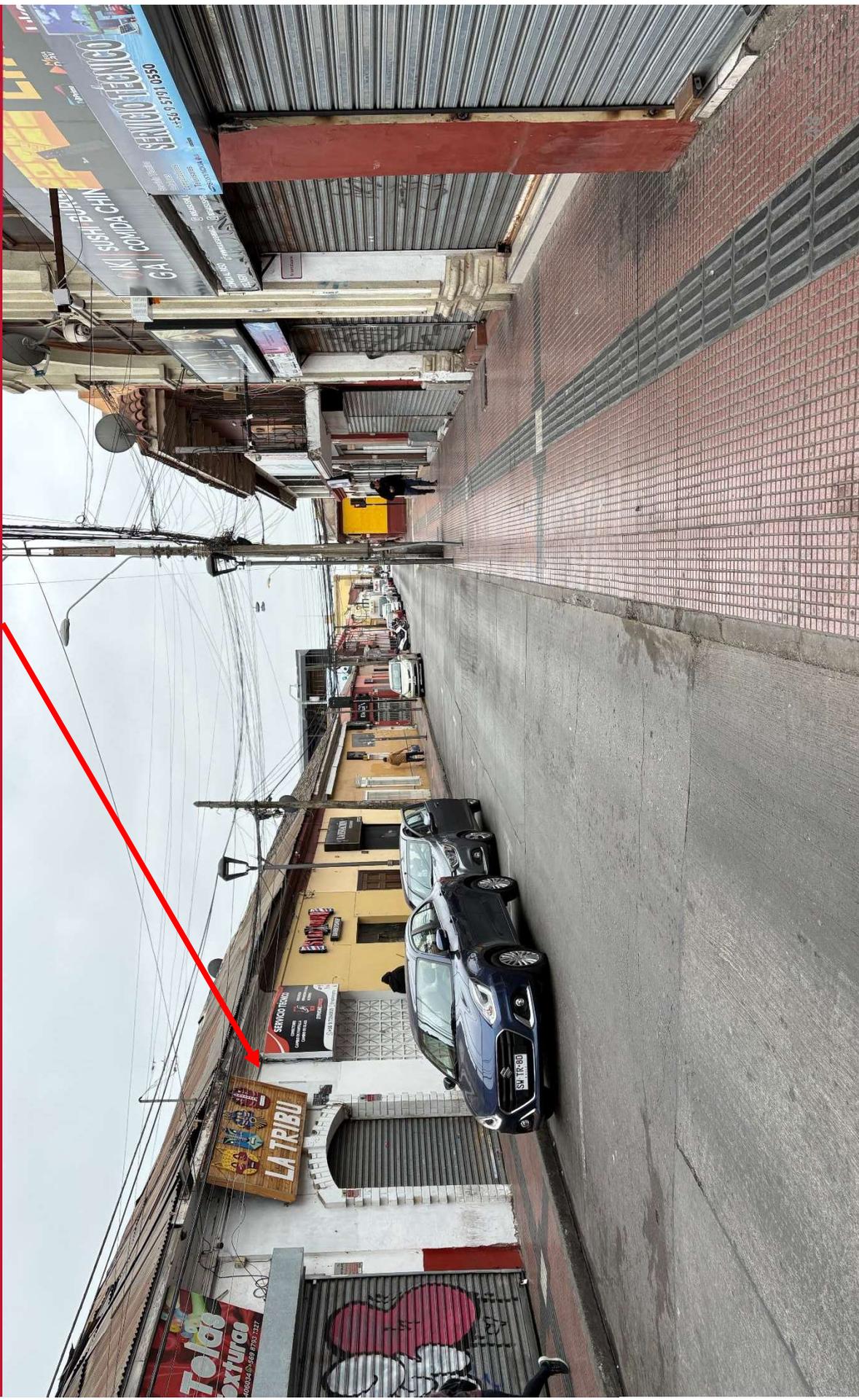
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



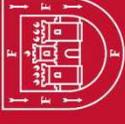
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



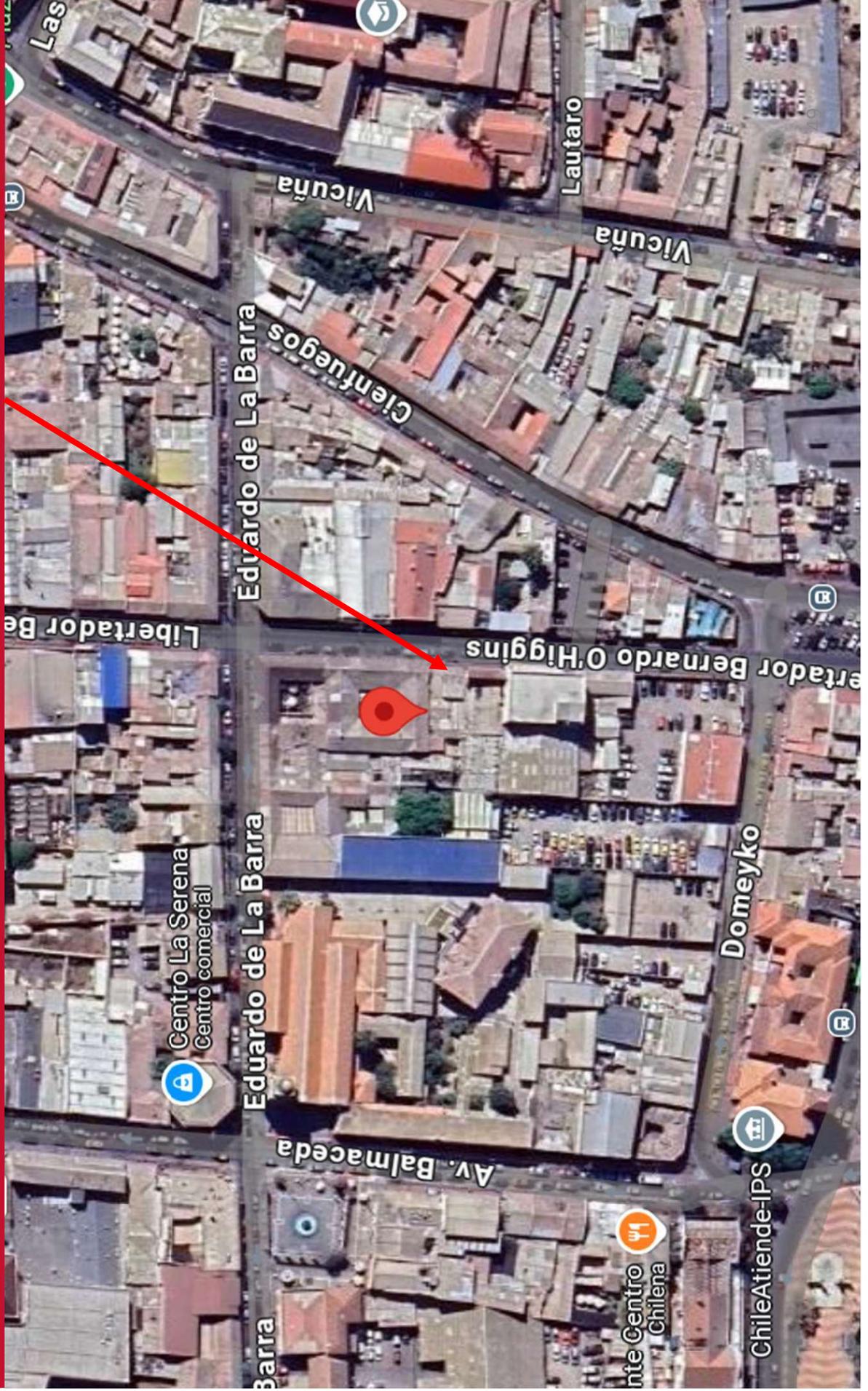
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



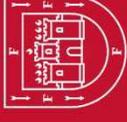
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CRISTIAN ALEJANDRO CORTÉS MARÍN / “BACANO”

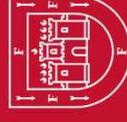
ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400903	15.353.188-9	Juan Francisco Guzmán	Brasil N° 599, esquina O´Higgins	Restaurante Diurno y Nocturno

CUESTIONAMIENTO

➔ Sección de Inspección Municipal: notificaciones por “expende bebidas alcohólicas sin acompañamiento de alimentos” y por “expende bebidas alcohólicas sin acompañamiento de alimentos”. Incivildades como ebrios en el entorno calles O´Higgins y Brasil, ruidos molestos, riñas y delitos de robo con violencia.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



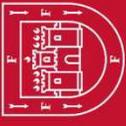
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

JUAN FRANCISCO GUZMAN / “BACANO”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Brasil N°599, esquina O`higgins, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Restaurante diurno y nocturno N° 400903
Propietario	Cristian Alejandro Cortes Marin
Representante	Juan Francisco Guzman (a la espera decretó cambio de razón social)
Permiso de Edificación	N°117 / 20.06.2018
Certificado de Recepción Municipal	N°274 de fecha 26.03.2025.
Observación DOM	Cuenta con T1, TC6 y Sello Verde, señalética, extintores, luces de emergencia, acceso y baños discapacitados e informe acústico.
	Sin observaciones.

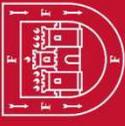
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



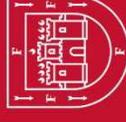
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

GASTRONOMÍA FAMILIA BECERRA SPA / “MATUSALEM RESTOBAR”

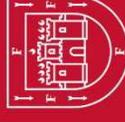
ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
401041	77.063.739-2	Gastronomía Familia Becerra SpA	Libertador Bernardo O'Higgins Nº 626	Restaurante Diurno y Nocturno

CUESTIONAMIENTO

➔ Sección de Inspección Municipal: notificaciones por “exponer bebidas alcohólicas sin acompañamiento previo de alimentos preparados” y por “la responsabilidad de permitir fumar en espacio cerrado no habilitado para eso”. Incivildades como riñas en exterior e interior del local y funcionamiento hasta altas horas de la madrugada.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



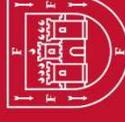
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

GASTRONOMÍA FAMILIA BECERRA SPA / “MATUSALEM RESTOBAR”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Calle Libertador Bernardo O´Higgins N°626
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno o Nocturno N° 401041
Permiso de Edificación	N° 31 de fecha 27.04.2020
Certificado de Recepción Municipal	N° 630 de fecha 13.07.2020
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	T1 de fecha 19.06.2019
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde	TC6 de fecha 15.10.2019 Sello verde vencido desde el año 2021
Observación DOM	No se puede corroborar información sobre señalética, extintor de polvo químico, luces de emergencia, acceso y baño discapacitados e informe acústico. Toda la información especificada en este informe fue sacada de los expedientes ingresados en DOM, ya que no se pudo realizar la visita en terreno porque el local a la fecha de hoy se encuentra clausurado, según Decreto Alcaldicio N°1294 de fecha 19.06.2025

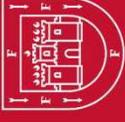
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



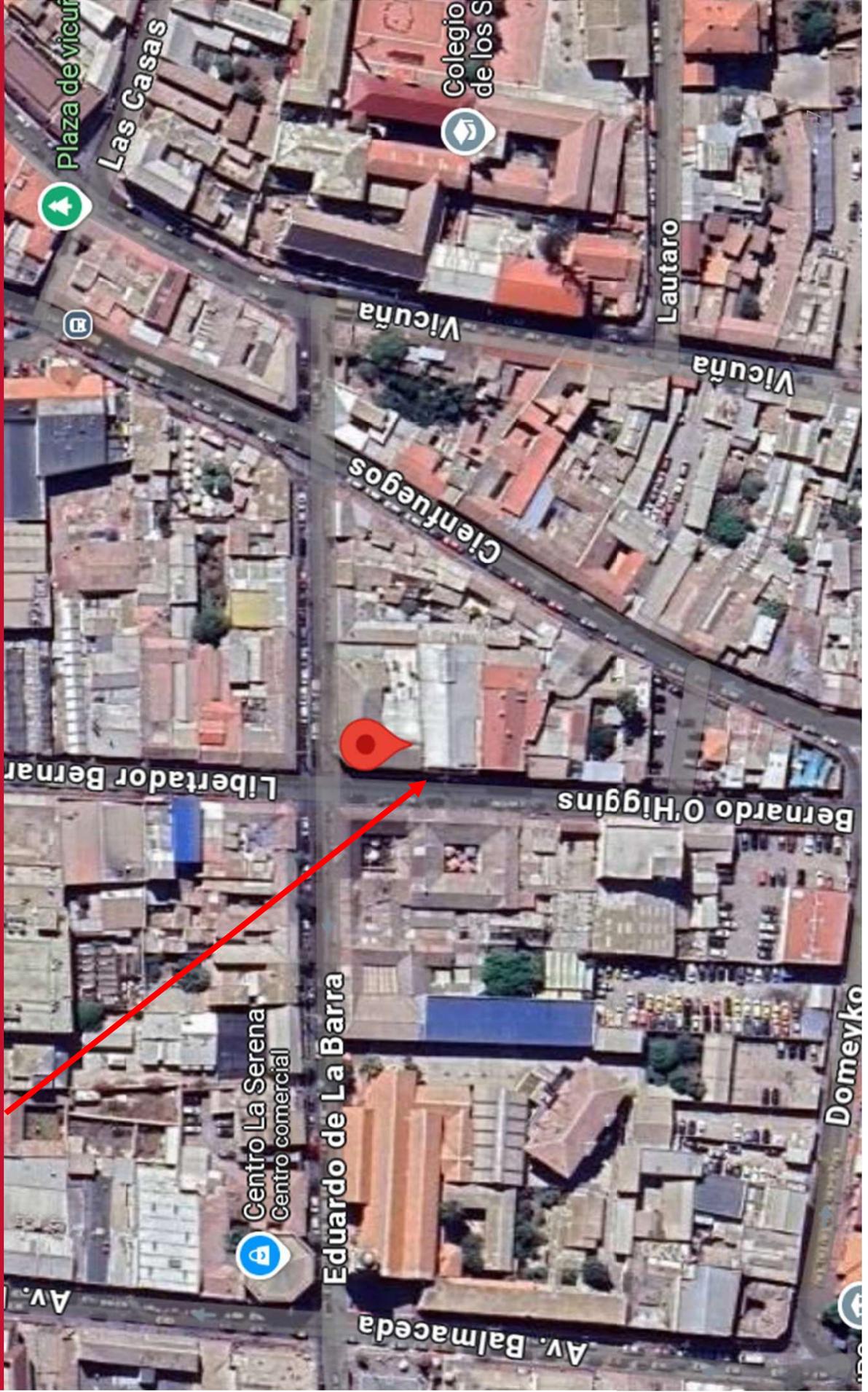
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



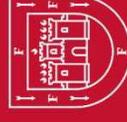
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOC. GASTRONÓMICA VIP LTDA. / “VIP”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400167 / 400644	77.431.050-9	Sociedad Gastronómica VIP Ltda.	Eduardo de La Barra N° 637. 641. 645	Expendio de Cerveza / Restaurante Diurno y Nocturno

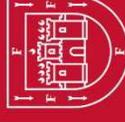
Patente presenta nuevo dueño BAR VIP SPA, quien solicita el cambio de nombre de las patentes en octubre de 2022, ha la fecha no da cumplimiento a lo requerido por la DOM para obtener “local apto” .

CUESTIONAMIENTO

➔ Sección Inspección Municipal: notificaciones por “la responsabilidad de dificultar e impedir el acceso a Inspectores Municipales”, dos notificaciones por “mantener establecimiento en funcionamiento en horario no permitido ni autorizado” de fecha 27/05/2025 y 08/06/2025. Incivildades como funcionamiento hasta altas horas de la madrugada y after hasta el otro día.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



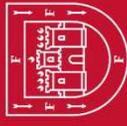
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOC. GASTRONÓMICA VIP LTDA. / “VIP”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Bernardo O´Higgins N° 637-641-645
Patente de Alcohol Rol	Restaurante diurno o nocturno con expendio de alcohol y Expendio de cerveza N° 400644; N°400167
Permiso de Edificación	N°16 de fecha 29.02.2024
Certificado de Recepción Municipal	N° 119 de fecha 10.02.2025.
Certificado TC6 y/ó TC2 y sello verde del SEC (instalaciones de gas)	No ha sido presentado a raíz de la numeración errónea existente en la propiedad.
Informe acústico	No presenta
Observación DOM	Cuenta con T1, señalética, extintor, luces de emergencia, acceso y baño discapacitados. - Debe aclarar el problema de las numeraciones ya que la recepción fue realizada por O´Higgins 638, que es la propiedad matriz y la numeración Eduardo de la Barra 645, pertenece a otra propiedad. - Debe instalar 2 luces de emergencia, en el pasillo de los baños y otra en el sector de la barra. - En el baño de discapacitados debe cambiar la manilla de la puerta, por una de palanca. - Existe decreto de clausura N° 1405 de fecha 02.07.2025, clausura realizada el viernes 04.07.2025.

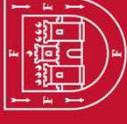
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



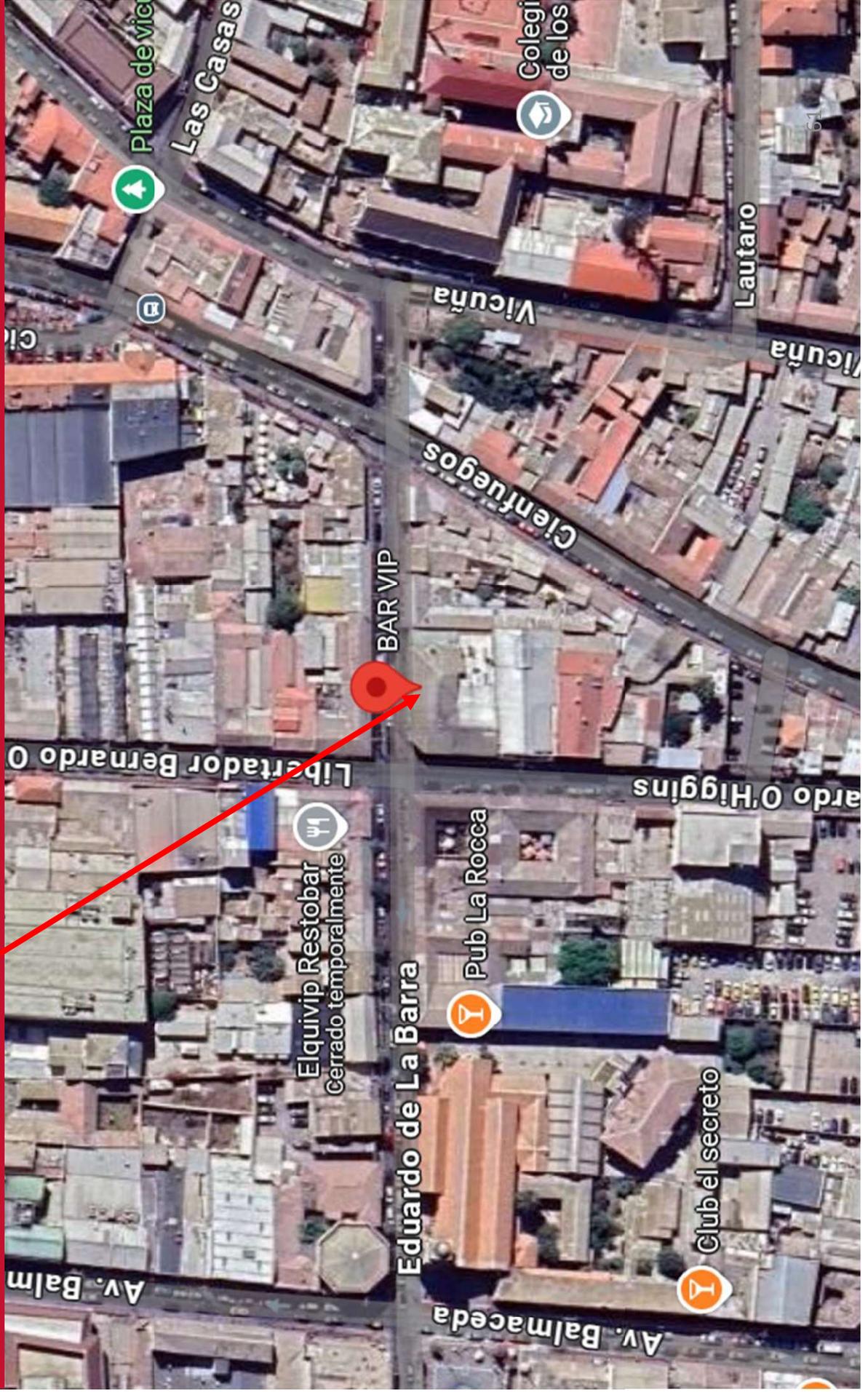
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



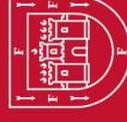
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



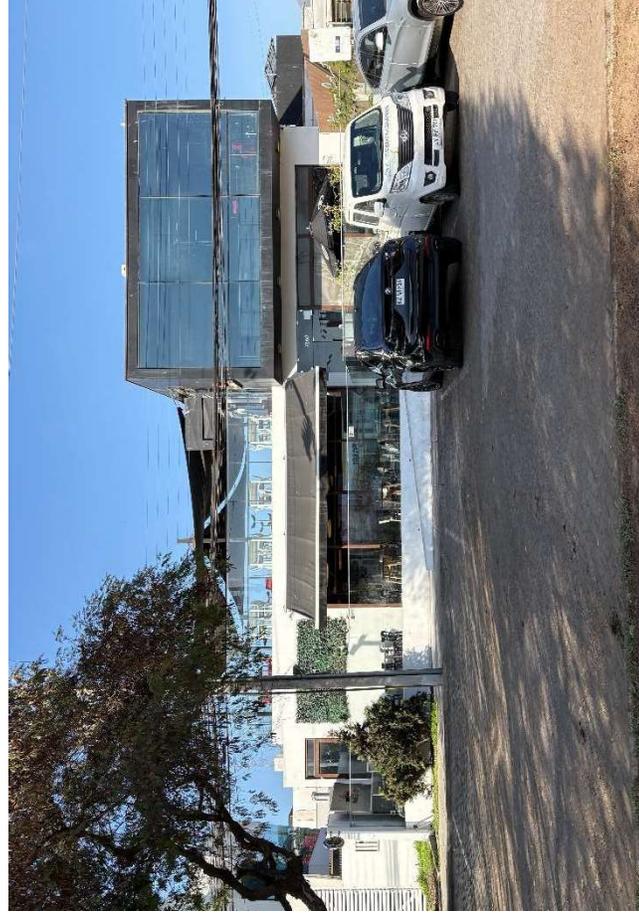
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INVERSIONES VEINTINUEVE GRADOS SUR S.P.A. / “NEW CITY”

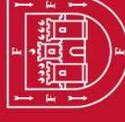
ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400946 / 401008	76.381.343-6	Inversiones Veintinueve Grados Sur SpA.	Avda. El Santo N° 1.660	Restaurante de Turismo / Bar

CUESTIONAMIENTO

- ➔ Con fecha 23 de junio de 2025, mediante Ord. N°75 la Superintendencia del Medio Ambiente, informa que el local comercial registra denuncias con procedimientos sancionatorios en curso por ruidos molestos:
 - Con fecha 30/09/2024 se formularon cargos por la obtención, con fecha 09/07/2024 de una superación entre 7 y 14 dB(A) por sobre el límite que dispone la normativa vigente.
 - Se rechaza el programa de cumplimiento presentado con fecha 5 de noviembre de 2024.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



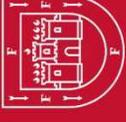
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INVERSIONES VEINTINUEVE GRADOS SUR SPA / “NEW CITY”

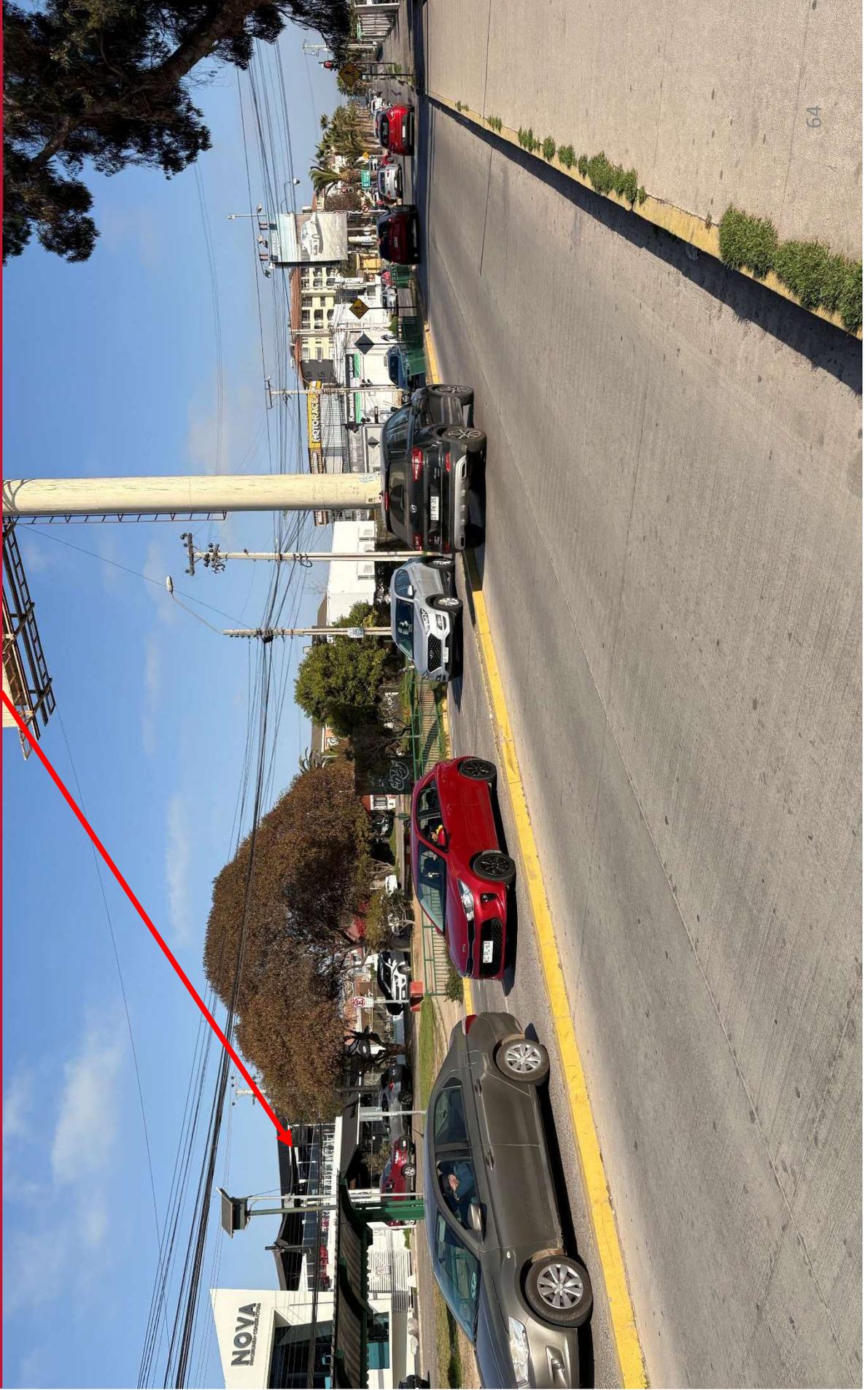
INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Avda. El Santo N°1.660
Patente de Alcohol Rol	Restaurante de turismo y Bar; N° 400946; N°401008.
Permiso de Edificación	N° 300, de fecha 16.10.2015 <ul style="list-style-type: none"> En la inspección realizada, se pudo observar que existen modificaciones sin regularizar y según nuestros registro no existe expediente ingresado
Certificado de Recepción Municipal	N° 04-2141, de fecha 03.12.2015.
Informe acústico	No cumple (presenta informe con errores)
Observación DOM	Cuenta con T1, TC6 y sello verde, señalética, extintor, luces de emergencia, acceso y baño discapacitados. <ul style="list-style-type: none"> Debe regularizar las ampliaciones y modificaciones realizadas en el local, el cual debe ingresar un expediente patrocinado por un arquitecto. Las modificaciones y ampliaciones presentes en el local deben ser presentadas y aprobadas por la Dirección de Obras, ya que implican modificaciones en las normas urbanísticas.

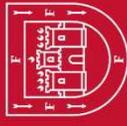
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



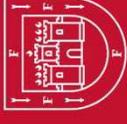
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



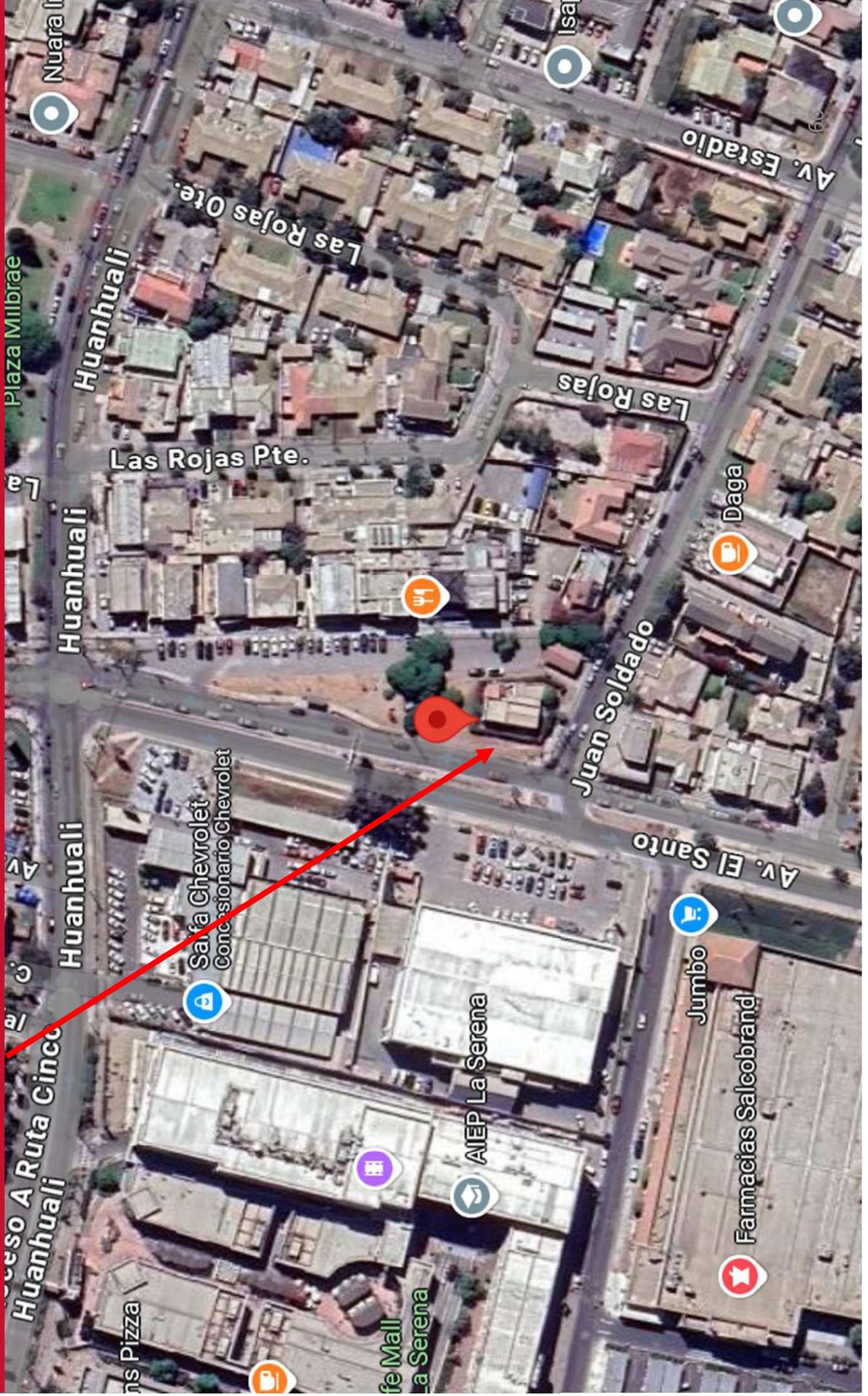
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



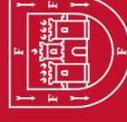
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO Y RESTAURANTES SPA / “CISTERNAS 2039”

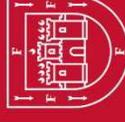
ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
401062	77.428.734-2	Servicios de Entretenimiento y Restaurante S.p.A.	Avda. Juan Cisternas N° 2.039	Restaurante Diurno y Nocturno

CUESTIONAMIENTO

- ➔ Con fecha 23 de junio de 2025, mediante Ord. N° 75 la Superintendencia del Medio Ambiente, informa que: con fecha 05/05//2025 se formulan cargos por la obtención, con fecha 11 de noviembre de 2023, de una superación entre 13 y 19 dB(A) por sobre el límite que dispone la normativa vigente.
 - Se aprueba el programa de cumplimiento presentado
- ➔ Vecinos denuncian y solicitan la no renovación de la patente, indicando música en vivo (la patente no lo permite), shows, stand up, risas, gritos y música hasta altas horas de la noche.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



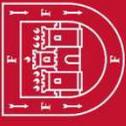
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO Y RESTAURANTES S.P.A / “CISTERNAS 2039”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Juan Cisternas N° 2.039
Patente de Alcohol Rol	Restaurante diurno o nocturno con expendio de alcohol N° 401062
Permiso de Edificación	N°21 de fecha 27/01/2022
Certificado de Recepción Municipal	N°681 de fecha 20/07/2022
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	2594807 de fecha 07/04/2022 CV998226
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC (instalaciones de gas)	2581560 de fecha 18/03/2022 CV73713
Informe acústico	Cumple
Observación DOM	Cuenta con señalética, extintor de polvo químico, luces de emergencia, acceso y baño discapacitados

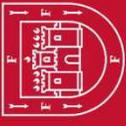
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



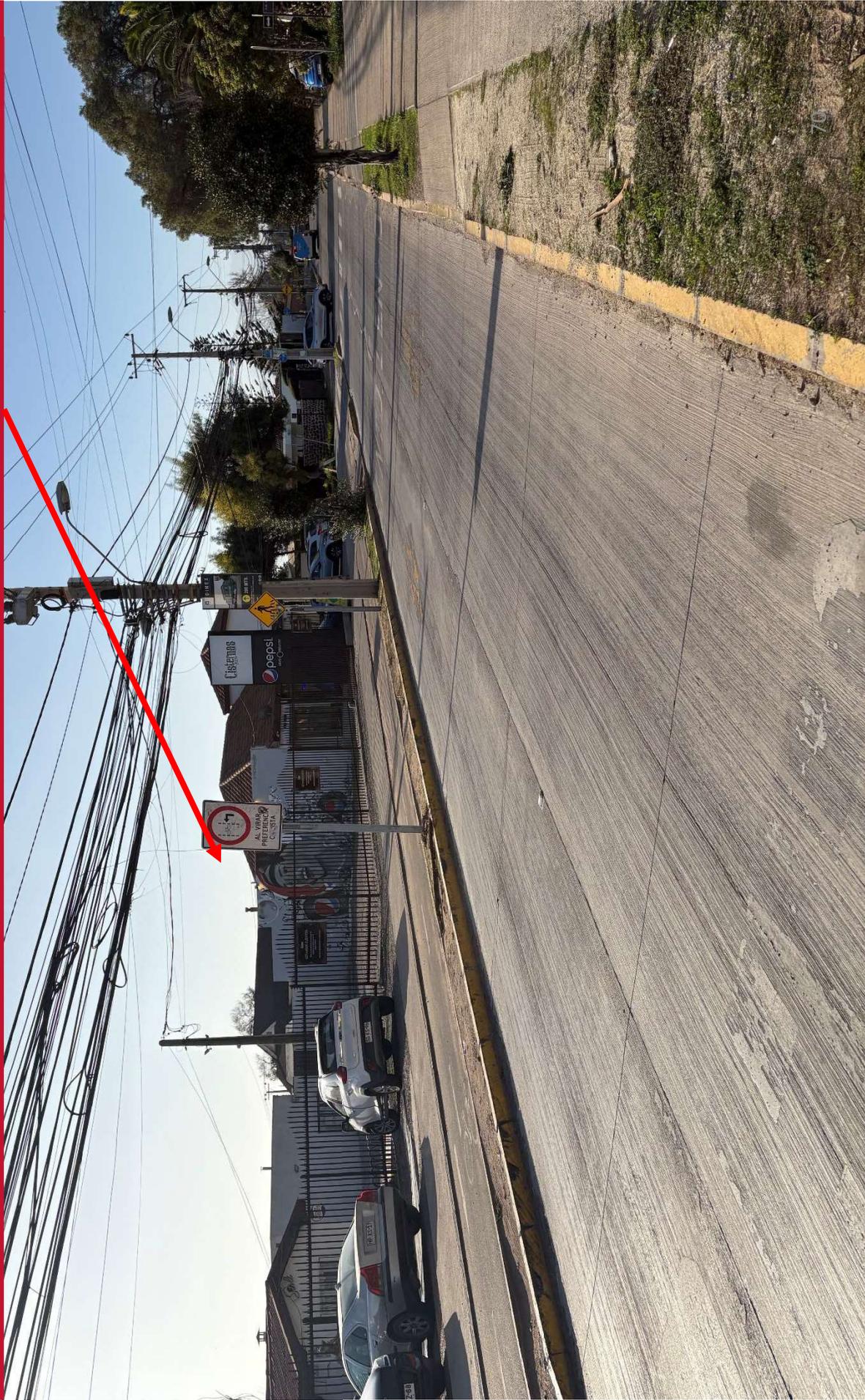
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



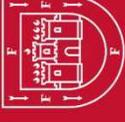
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



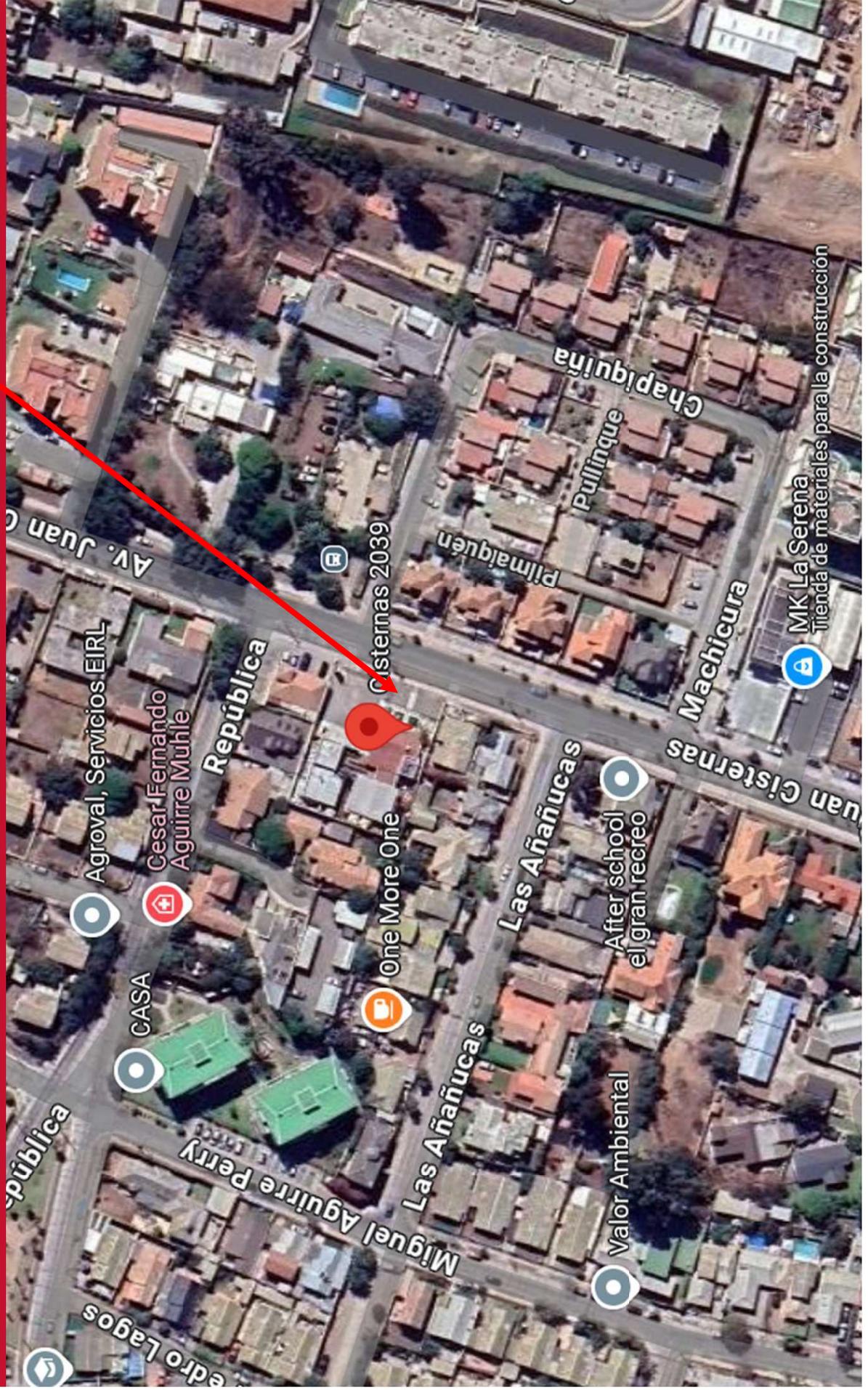
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

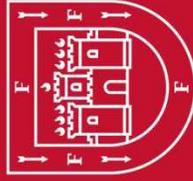


RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD